

Los agustinos en Mallorca en el siglo XIX

De la exclaustación a la restauración de la Orden en las islas

POR

FÉLIX CARMONA MORENO, OSA.

Si hemos de hablar de restauración de la Orden Agustiniiana en Mallorca, necesitamos partir de una presencia anterior y de las circunstancias que motivaron su ausencia temporal.

RAICES HISTORICAS

Los Agustinos tienen una larga historia en el Archipiélago Balear. Hay tradiciones bien fundadas sobre la influencia de San Agustín en la Iglesia de estas islas, así como de la presencia de su ideal monástico. Se ha escrito que las Islas eran el puente de unión entre el Levante español y la patria de San Agustín. Se conservan varias cartas del Obispo de Hipona, que le relacionan con el Obispo Severo de Menorca, con Consensio y el Abad Eudoxio de *Cabrera*. Se habla asimismo de monasterios en estas islas de Menorca, Cabrera e incluso Mallorca. No podemos entrar aquí en disquisiciones y menos en polémicas ¹.

1.- Hay una larga bibliografía sobre el tema. P.Gaspar Munar, M.SS.CC: *Les Ordes Religioses a Mallorca. IV L'Orde d'Ermitans de Sant Agustí*, revista LLUCH, mayo 1935, pp.111-119. P.G.Seguí Vidal, *Carta-enciclica de Severo, Obispo de Menorca*. El tema es tratado también por historiadores de la Orden Agustiniiana. Puede verse una nota bibliográfica en J.Rodríguez, *Bosquejo histórico artístico de la iglesia del Socorro*, Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana (1972) 498 ss.

Contamos con documentos, donde queda constancia de la presencia de frailes Agustinos en la Isla de Formentera, monasterio de Santa María ². También tenemos datos fehacientes del proyecto de fundar en Escorca, en el actual Santuario de Lluch, por parte del convento agustiniano de Martorell (Barcelona). Se realizaron una serie de trámites y la fundación estuvo pendiente del litigio mantenido por parte del Prior de aquel convento y la Universidad de Mallorca entre los años 1430 y 1440. Dadas las dificultades, no pudo consolidarse el proyecto ³.

La fundación estable y bien documentada de la Orden en Mallorca tuvo lugar el año 1480, gracias al celo de Fr. Joan Exarch. Este fraile agustino, que cambió la milicia en las campañas de la Corona de Aragón en Italia por el hábito de la orden agustiniana, fundó el convento de Ntra. Sra. del Socorro en Mallorca. Acompañado de un grupo de religiosos de la observancia, se estableció provisionalmente en un lugar próximo a la ermita de los Huérfanos o de San Magín, en el camino de Porto Pi. Muy devoto de la Virgen María en la advocación de Nuestra Señora del Socorro, había fundado varios conventos con este título, en Valencia, Cerdeña y después de Mallorca, en Ciudadela, Menorca, durante el mismo año 1480. Pocos meses después de llegar a Palma, dejó aquel lugar lejano de la ciudad y fijó su residencia en una casa donada por un señor llamado Armengol, ciudadano milagrosamente curado por intercesión de la Virgen de una larga dolencia, y allí fundó su convento. La casa estaba emplazada cerca de las murallas de la ciudad, junto a la Puerta Pintada o de Santa Margarita, al comienzo del Camino de Soller, hoy 31 de Diciembre. El lugar se llamó Itria, nombre por el que más tarde se conocería este convento y la iglesia agustiniana ⁴.

Por exigencias estratégicas ante el riesgo de convertirse aquel convento en fortaleza de los piratas que merodeaban las costas mallorquinas, el emperador Carlos V dio orden de abandonarlo y demolerlo el año 1544. La comu-

2. Hay suficientes datos históricos, que confirman la existencia de este convento. No sabemos cuándo comenzó, pero sí que duró al menos hasta 1350. Puede verse en B. Estrada Robles, *Los Agustinos en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, p.151-152. En el archivo del convento del Socorro de Palma se conserva copia de la donación de Guillermo MONTEGRÍ, Sacrista de Gerona, de un terreno, que comprendía tres partes de la Mola de Formentera a la Orden de Ermitaños de San Agustín.

3. Al parecer el 16 de febrero de 1430 el P. Bonet había comprado el predio de Lluch a Antonio Mayrata. Ver P.A. Sancho, *Datos para la historia de los Agustinos en Mallorca*, Boletín de la Sociedad Arqueológica lulliana, (Abril 1890) 38.

4. P. Jaime Jordan, *Historia de la Orden de san Agustín en la Corona de Aragón*, III, p.p.461, Valencia 1702. Basilio Estrada dice que Fra. Joan Exarch llegó a Mallorca entre 1475 y 1480, o.c. p.572. En general se da la segunda fecha.

nidad se trasladó a un local intramuros, en la actual calle del Socorro, nombre que recibió del convento. Adquirieron las casas llamadas del Angel, antiguo hospital, junto a la capilla de nuestra Sra. de Gracia, llamada de los Desamparados desde el siglo XVIII ⁵. Desde la fundación del convento en la zona de Itria, hasta 1835, se aproxima a 650 el número de mallorquines que emitieron su profesión religiosa, muchos de ellos destacados por su ciencia, virtud, y letras ⁶.

La ausencia de los agustinos en nuestra isla se debe a unas circunstancias y vicisitudes que fueron dolorosas para todas las comunidades de vida consagrada en España, la ley de desamortización y exclaustración de 1835. El Estado se incautó de todos los conventos y bienes de los religiosos y obligó a éstos a secularizarse. Los agustinos mallorquines entraron en el siglo XIX sometidos a las presiones socio-políticas de la época. Lo mismo que las demás órdenes y congregaciones, sufrieron los vaivenes provocados por la situación política y social, que sacudió a España por aquellos años. El enfrentamiento de los movimientos liberales y conservadores, por sus derivaciones religiosas, afectó a la pacífica vida de las comunidades. Así como por ejemplo, a finales de abril de 1812, momento crítico de la Independencia, un decreto gubernamental exige desalojar el convento agustiniano del Socorro para ser ocupado por las tropas nacionales. Los religiosos tuvieron que buscar cobijo fuera, unos en el convento de Felanitx y otros en las casas de sus familiares⁷.

5. El traslado a la actual calle del Socorro se realizó el 4 de agosto de 1544. Las piedras del convento demolido extramuros se utilizaron en el nuevo baluarte próximo a la Puerta Pintada, asegura el P.Jordan., o.c.

6. La primera profesión religiosa, que se registra en el libro de profesiones del convento de Palma data del 7 de noviembre de 1525. El religioso que lo inició se llamaba Juan Ferragut. Libro de Profesiones (de agustinos), Archivo Histórico del Mallorca, Sección "diversas". Hasta esa fecha los religiosos agustinos de esta Isla debieron profesar en algún convento de Cerdeña, Provincia a la cual pertenecían los conventos de Baleares hasta 1568. Entre los religiosos agustinos más célebres, anteriores al siglo XIX, podemos citar los siguientes: Nicolás Serra, Prior varias veces en este convento, Provincial de Cerdeña y luego Obispo de Bossa, en esta Isla; Bartolome Estelrich, ejemplo de virtudes, como Maestro de Novicios, y después misionero en Filipinas; Antonio Costa, muerto en fama de santidad; Pedro Alomar, Carlos Galmes, Agustín Mesquida, Antonio Salom, Tomas Riera, Jaime Font, José Joy, Juan Antonio Bacó, Jose Canaves y Gabriel Mestre, notables escritores. Nicolás Parest, destacado músico y autor de la mayor parte de los cantorales del coro, obra continuada por Cristóbal Poquet, religioso del mismo convento.

7. Ferrer Flórez, *Historia de la política contemporánea de Mallorca*, en *Historia de Mallorca*, II, obra dirigida por J.Mascaró Passarius, Palma de Mallorca 1975, p.390-A. El P.J.V.Corralliza indica la fecha de 28 de mayo de 1812, en *Padres Agustinos de Palma de Mallorca*, Archivo Agustiniiano, 9 (1918) 221. Este y otros artículos del mismo autor, que

Con motivo de los tumultos callejeros suscitados por la supresión del Santo Oficio en Palma de Mallorca, que tuvo lugar el 30 de abril de 1813, las autoridades liberales tomaron pretexto del hecho para detener y procesar a quienes consideraban cabeza de sus enemigos ideológicos. Entre algunos seglares entraron los agustinos padres Nicolás Prohens y Miguel Abram, juntamente con varios religiosos entre el capuchino Daniel Manzaneda y el franciscano Ramón Strauch, que fue uno de los más significados. La noticia se hizo pública el día 9 en estos términos: “Por disposición del Alcalde Mayor fueron arrestados 5 religiosos...: con asombro y escándalo de los habitantes de Palma fueron llevados a encierro por disposición del juez, Don Ignacio Sandino, con ronda y capa y alguna tropa con bayoneta calada”⁸.

El P. Prohens, Prior del Socorro, Maestro en Teología y Dr. en Filosofía, materia ésta de la cual era catedrático en la Universidad Luliana, gozaba de alto prestigio en la sociedad palmesana. El Padre Abram, hombre de grandes dotes, sería varias veces prior del Socorro y más tarde el alma de los Agustinos exclaustrados hasta su muerte. Este presentó una defensa de su inocencia ante las cortes, defendida por el abogado Josef Pou. Esto refleja la situación de fobias anticlericales⁹.

Durante el Trienio Liberal(1820-1823) comenzaron las frecuentes secularizaciones de religiosos fomentadas desde el gobierno, que asignaba una pensión a los religiosos que abandonaran el claustro. Todo esto ocasionó un notable malestar en las comunidades, donde algunos frailes tocados de liberalismo, exaltados y de dudosa vocación, crearon no poco desasosiego y quebranto a la vida regular. Una orden de las Cortes, fechada el 20 de octubre de 1820, suprimía los conventos que tuvieran menos de 12 religiosos profesos o de 24 si había varios del mismo instituto en la ciudad. En Mallorca siguió esta suerte el de San Agustín de Felanitx¹⁰. EL Obispo de la Diócesis, González Vallejo, no sólo vio con buenos ojos la citada ley, sino que presionó incomprensiblemente sobre algunas exclaustraciones, como en el caso del Padre Miguel Abram contra la voluntad del interesado, según veremos más

serán citados en varias ocasiones, transcribe, a veces resume, el manuscrito “Libro de todos los religiosos agustinos de los tres convento de Mallorca”, iniciado por el P. Sancho y continuado por los padres Garau, Plomer, Abram y Arnau.

8. Llabres, *Noticias y relatos históricos de Mallorca. Siglo XIX* II ,p.392. La Gaceta de Madrid sacó esta noticia de forma sesgada, tomándola de la Gaceta Comercial y Política.

9. Esta defensa del P.Abram por el abogado Sr. Pou, fue impresa en la Imprenta de Felipe Guasp en Palma de Mallorca.Consta de 27 paginas y se conserva un ejemplar en la Biblioteca March de esta Ciudad.Dado su interés conseguimos una fotocopia para nuestro archivo de esta casa.Sobre este proceso en general, hablan P.Xamena y F.Riera en su obra *Historia de l' Esglesia de Mallorca*,Palma 1986,p.280

10. P.Xamena y F.Riera, o.c., p.301

adelante. Pasado este trienio se reabrieron aquellos conventos y volvieron los frailes a ocuparlos. A pesar de este ambiente tan desfavorable continuaba el ingreso de nuevas vocaciones. En el libro de profesiones del convento del Socorro de Palma y de San Agustín de Felanitx se registran las siguientes renovaciones o emisiones de profesión: 3 en 1826, 1 en 1827, 2 en 1829, 2 en 1830, 2 en 1832, 2 en 1833 y 2 en 1834. Por otra parte en la azarosa década de los años 20, una serie de agustinos jóvenes, incluso antes de terminar sus estudios, se alistaron para ir de misioneros a las islas Filipinas. Entre éstos podemos citar a Fray Lorenzo Juan, Fray Guillermo Riera, Fray Gelasio Company, Fray Nicolás Vanrell y Fray Agustín Sitjar, con el menorquín Fray Guillermo Piris. Otros hermanos, en estos conventos, les habían precedido ya durante los siglos XVII y XVIII en este campo misional abierto en 1565 por los padres Andrés de Urdaneta, Martín Rada y un grupo más de valientes. Algunos de estos misioneros mallorquines fueron de la categoría espiritual de Fray Bartolomé Estelrich y Fray Juan Bover. Del Padre Nicolás Vanrell quedan todavía algunos recuerdos en Filipinas, entre éstos un gran puente y un pueblo construidos por él, que llevan su nombre ¹¹.

ANTE LA EXCLAUSTRACION

La dura ley de exclaustación y desamortización, por decreto de 25 de julio de 1835, disponía la supresión de todos los conventos con menos de 12 religiosos profesos en toda España. En Mallorca el Capitán General, Conde de Montenegro, investido de atribuciones extraordinarias por el gobierno, con fecha 12 de agosto ordenó aplicar esa ley a todos los conventos sin distinción del número de religiosos que tuvieran. En consecuencia, los religiosos sacerdotes pasaban a disposición de los obispos, si querían continuar ejerciendo el ministerio, y los no sacerdotes debían integrarse a sus familias. En aquel momento el convento del Socorro contaba con 39 religiosos y el de Felanitx 17, entre los cuales se encontraban algunos novicios y estudiantes ¹². Frente a esta situación hostil, los agustinos exclaustados, en cierto modo en la clandestinidad, se esforzaban por mantener el fuego sagrado de la vida comunitaria con esperanza de volver a vivirla con entera libertad. El Padre Miguel Abram, Prior del Socoro al llegar la orden de exclaustación, siguió

11. Elviro Jorde Perez, *Catálogo biobibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia de Filipinas*, Manila 1907. F. Carmona, *Agustinos de Mallorca en la evangelización del Nuevo Mundo*, colaboración en la obra *América y Mallorca*, Palma de Mallorca 1991, p.80. Gaspar Munar, o.c.p.18,

12. P. Xamena y F. Riera, o.c. p.301

ejerciendo sus funciones juntamente con la de Vicario Provincial en las Islas. Se reunían cuantos podían para celebrar las fiestas propias de la Orden, especialmente San Agustín, y tenían sus encuentros de reflexión y oración comunitaria. Es ejemplar y elocuente el testimonio que nos deja el P. Abram sobre cómo seguían los demás la enfermedad y la muerte de un religioso, el P. Buadas. He aquí sus palabras: “Los religiosos que componíamos la Comunidad del Socorro, por más que viviéramos exclaustros y sin poder llevar el hábito, pero con todo, no perdíamos de vista a nuestro hermano, ya en su enfermedad, como en su muerte, y a la mañana siguiente le hicimos los honores fúnebres que son de costumbre, y yo, como Prior que era, le canté la Misa ¹³.

Cuentan así mismo, sobre otros aspectos de la fraterna relación de los agustinos exclaustros, las visitas que hacían éstos al P. Miguel Nicolás Abram, su Prior, o las que se hacían otros entre sí. Refiere el Padre Arnau cómo el Padre Juan Facundo Vidal Gomis, que había sido enfermero mayor en el convento, visitaba con frecuencia a nuestros religiosos en sus propias casas, animado de la más fina caridad.

Otro signo de su conciencia de fraternidad son los testamentos que dejaban, en los cuales nombraban albaceas a otros agustinos y les encomendaban la aplicación de sufragios por su alma en la iglesia del Socorro, legados en favor de la misma o cláusulas, por las cuales los herederos se comprometían a devolver como propietarios o al menos usufructuarios, a los agustinos, si volvían a ocupar sus conventos.

A la muerte del Padre Abram fue nombrado con los mismos cargos el Padre Gonzalo Arnau, que se distinguió igualmente por saber coordinar la vida agustiniana en aquella situación anormal. Este nombramiento le vino directamente de Roma, lo mismo que más tarde el cargo de Provincial de la Provincia de Aragón.

Algunos de nuestros exclaustros se fueron a las comunidades agustinianas de Roma y de otras partes de Italia con el ánimo de seguir allí su vida comunitaria, incluso algunos fueron sin estar ordenados y recibieron allí la ordenación sacerdotal. Es el caso del Padre Juan Fernando Buadas Carbonell. Entre todos se distinguieron los PP. Miguel Auba y José Vidal Maura. El primero, después de ser allí maestro de novicios, profesor de Filosofía y Prior en la comunidad de Santa Prisca de Roma, pasó unos años en América, donde realizó una importante labor pastoral. Retornó a su Palma natal en la precaria situación de exclaustro. Cabe citar también al Padre Manuel

13. J.V. Corraliza, o.c. 10 (1918) 100.

Jaume Payeras, que en Italia fue maestro de novicios del que más tarde sería General de la Orden, Padre Tomás Martinelli, y luego Cardenal de la Santa Iglesia, según nota del arzobispo-obispo Miralles.

El Padre Maestro José Vidal Maura fue una personalidad destacada en la Orden. En Roma se le dieron responsabilidades de importancia, como la de Maestro de Novicios y Profesos y Prior del histórico convento agustiniano de Santa María del Populo. Hombre de grandes dotes y notables virtudes, según la síntesis biográfica que nos ofrece de él el Padre Gonzalo Arnau, mereció la estima y el afecto del Padre General de la Orden, el cual sugirió su nombre a la Santa Sede para el cargo de Comisario Apostólico de las Provincias Agustiniánas de España y sus dominios. Por decreto de 4 de junio de 1847 el Papa Pío IX extiende el nombramiento del Padre Vidal para esta delicada función y le otorga amplias facultades, entre otras la de nombrar directamente los Padres Provinciales y sus Consejeros fuera de capítulo en aquellas difíciles circunstancias de la exclaustación. Fue confirmado en el mismo cargo por el mismo Sumo Pontífice el año 1855 y lo desempeñó hasta su muerte acaecida el 9 de junio de 1859¹⁵.

Vicisitudes del convento del Socorro

Con la desamortización del convento pasó a poder de la denominada Sociedad Democrática y quedó en total abandono durante unos años, de tal modo que en 1847 se le declaradaba en estado ruinoso¹⁶. Poco después, por decreto de intendencia de las Islas, se pone a pública subasta. El decreto salió publicado en el Boletín Oficial de Baleares, número 2267, con el título siguiente: Intendencia de Baleares. *Remate para el día 23 de septiembre de 1847 de 12 a 1 de la tarde*. Luego indica que se trata del convento que fue de los agustinos de Palma. En el mismo decreto se especifica la superficie, las piezas de que consta y el material de que fue construido, como sigue:

Extensión: 3250 varas cuadradas superficiales. En metros 2713,75.

14. Ibid.p.420

15. Ibid.p.421-423. En este artículo copia ambos decretos, que el P.Gonzalo Arnau había copiado, a su vez, en el *Libro de Registros 1744*, según puede verse en el Archivo del convento de Agustinos de Palma, que en adelante sera citado por las siglas AAP.

16. El Ministro de Hacienda, a propuesta de la Junta Superior de ventas, comunicaba haberse autorizado la subasta del "ruinoso convento de agustinos" con la obligación de derribarlo quien lo compre. Archivo Diocesano de Mallorca IV/2/57. En adelante este Archivo se citara con las siglas ADM.

Piezas: En el piso bajo, una pieza de ingreso o vestíbulo, un claustro con depósito de agua en su centro, escuela, refectorio con un pozo, cocina con bodega, y cuatro celdas pequeñas.

2º En el primer piso, archivo, once celdas, que tienen comunicación con el claustro, tres de ellas principales, que tienen entrada por la galería, y se halla unida a once celdas sobre el refectorio y cocina.

3º En el segundo piso, librería y 14 celdas pequeñas del noviciado y desvanes.

Las celdas mayores constan de las piezas siguientes: sala, dormitorio, pieza de estudio y cocina. Seis de ellas tienen galería que mira al exterior del edificio.

Así mismo el decreto hace alusión a los materiales de que fue construido el convento, con los ángulos principales que forman los muros exteriores, algunos trozos de éstos, las jambas y dinteles de puertas y ventanas, las columnas y arcos del claustro y todos los demás arcos que hay en dicho edificio, etc, etc ¹⁷.

Si comparamos esta descripción con la que hace el Padre Jaime Jordán en su historia de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón, vemos una completa coincidencia general. El Padre Jordán se detiene en resaltar ciertos aspectos, como la amplitud y belleza del edificio, las columnas de piedra, las pinturas que adornan el claustro, la rica huerta con abundantes naranjos y limoneros. Se complace, por otra parte, en destacar el encanto del paisaje, con una bella vista, tanto hacia el mar como hacia tierra, zona de huertas y arbolado, que todavía existían en la época de la exclaustación ¹⁸.

La huerta a la que hace referencia la descripción del Padre Jordán, llegaba hasta la posesión del Temple por la parte oriental y hasta la plaza de la Paja por la parte occidental. Puede esto comprobarse en el detallado y cuidadoso plano de la ciudad, trazado y publicado en 1644 por el Presbítero Don Antonio Garau, ilustre matemático. A esta huerta y a una noria, que había para el riego de la misma, se hace alusión incidentalmente en la defensa presentada a favor del Padre Miguel Abram, ante las Cortes, acusado de fomentar los tumultos callejeros del 23 y 24 de febrero de 1813, según consta en páginas anteriores.

A esta parte, además de la descrita por el citado decreto, habría que añadir la reservada para el Custos de la Iglesia y del Sacristán, que comprendía una serie de piezas sobre la sacristía y entorno al presbiterio de la misma

17. Ibid. El decreto, fechado el 14 de agosto de 1847, lo firma Venancio.

18. P. Jaime Jordán, o.c., p.465

iglesia del Socorro, actualmente residencia de la comunidad agustiniana, más alguna otra pieza que fue utilizada para hacer el nuevo colegio en 1894, y un jardín junto a Siete Capillas por el lado de Levante ¹⁹.

Al parecer, en la susodicha subasta no hubo comprador y el convento quedó en poder de la Sociedad Democrática. Por real orden de 15 de marzo de 1848 se cedió al Ramo de Guerra en usufructo “la totalidad del antiguo convento agustiniano del Socorro, excepto, según la letra del oficio de cesión, la iglesia y sacristía que quedaban para la celebración del diario culto” ²⁰. Fundados en esta expresión literal, consideran los usufructuarios del Ramo de Guerra que les corresponde incluso la parte de dicho convento, que habían venido utilizando en pacífica posesión el Custos, nombrado por el Obispo, y sus colaboradores inmediatos. Y así el General Subinspector de Ingenieros de estas Islas imparte órdenes por las cuales se determina la desocupación de las habitaciones “que los curas ocupaban todavía”. El General Gobernador, con fecha de 1 de Noviembre traslada este oficio al Padre Fernando Rotger, agustino exclaustrado y Custos de la Iglesia, en nombre del Capitán General de las Islas. Entre otras cosas dice: “He dispuesto proceda V.E. desde luego a intimar a los curas indicados (*más arriba, los exclaustrados*) a desalojar el local en que indebidamente habitan, en el término improrrogable de 8 días” ²¹.

Al Padre Rotger debió faltarle tiempo para pedir una prórroga prudencial y acudir al Señor Obispo, Don Rafael Manso, que llevaba unos meses en la diócesis. El prelado se hizo eco de la alarma y, con fecha 4 de noviembre, envió una comunicación al Capitán General, en la cual expone con espíritu ecuánime la conveniencia y necesidad de reservar una porción del exconvento del Socorro ²². Con la misma fecha se conceden 15 días más de prórroga para desocupar el convento de San Agustín mediante un breve oficio del General Gobernador ²³. Las razones bien ponderadas del Obispo, en resumen, son las siguientes.

19. Para completar los detalles de la amplitud del convento, sería de gran utilidad contar con los planos, a los que hace alusión el Capitán General en su comunicación al Sr. Obispo el 7 de noviembre de 1849, ADM IV/2/12. Hemos intentado localizarlos sin fruto. Respecto a la parte reservada para el Custos, hay una referencia en una comunicación del Obispado con fecha 4 de noviembre de 1848, ADM IV/2/12.

20. *Ibd.*

21. ADM IV/2/ 11. La disposición va acompañada de un oficio del Gobierno Militar. Ver también minuta en lugar citado IV/2/10

22. ADM IV/2/12

23. ADM IV/2/8

–Esta parte “viene ocupada por el Custos o sus dependientes desde que la iglesia está abierta al culto divino y servicio de los fieles”.

–La iglesia de que se trata está destinada a servir con el tiempo, no sólo de simple auxiliar de la parroquia en que está enclavada, sino más bien de parroquia propia o a lo sumo sufragánea.

–Para este objeto ya desde la supresión general de los conventos fue segregada de la masa enajenable de los bienes nacionales y se abrió para el culto y asistencia a los fieles.

–Mientras ha subsistido aplicada esta orden, ha corrido la misma suerte y tenido la misma aplicación, como parte integrante, la habitación (vivienda), que desde la misma entrega se cedió para el Custos y sus sirvientes con la mira exclusiva de que en lo sucesivo sea casa del Párroco o Vicario y Sacristán.

–Esta parte del edificio puede considerarse como perteneciente a la integridad de la Iglesia...porque no hay otro modo de subir al coro y al órgano. Y es imposible proveer a la religiosidad y decencia de la Sacristía, si las piezas superiores están destinadas a cosas diferentes.

–Es además evidente que una iglesia, donde hay reserva del Santísimo, no puede quedar abandonada y sin una persona que viviendo en cierto modo dentro de ella, pueda día y noche inspeccionarla y guardarla.

–Desposeer a la iglesia de que se trata de la parte del edificio, que ocupa el Custos y sus dependientes, es hacerla poco menos que inútil para los fines que presidieron la entrega de todo el conjunto. Así es que ningún reparo se opuso en su día a la entrega de esta parte de edificio por las oficinas de la Amortización de Bienes Nacionales cuando se abrió la iglesia al culto divino.

–“Antes de ponerse en publica subasta, añade en esta razon, no cedió el edificio del convento el Administrador de Bienes Nacionales. Acompañado de su Arquitecto hizo marcar los puntos de división, que abrazan precisamente el local en cuestión y sólo se anunció para la venta lo restante del edificio, como es de ver en el Anuario fechado el 14 de agosto de 1847, inscrito en el Boletín Oficial numero 2267 del lunes 23 de agosto de dicho año”.

Esta división del local demuestra por sí sola la cesión y pacífico uso de la porción del edificio del convento entregado desde el principio. “Por tanto, indica el Prelado, la cesión posterior hecha al Ramo de Guerra debe entenderse sin perjuicio de la primera”.

–Finalmente apela con toda cortesía al celo del Capitán General y manifiesta su confianza en que ha de acordar unas medidas justas y acertadas para que la citada iglesia no sea despojada del usufructo del pequeño local de que se trata.

Esta petición así razonada por el Obispo fue bien acogida por el Capitán General, quien sin duda debió verla justa y bien fundada. Fácilmente se desprende esto de la comunicación que envía al Prelado con fecha del 7 del mismo mes de noviembre, en la cual manifiesta cómo “creía más conveniente elevar su petición a la superior resolución de su Majestad”²⁴. Mientras tanto quedaba en suspenso la comunicación de desalojo.

La respuesta favorable a la petición del Prelado Diocesano, a instancias del Padre Rotger, llegó más tarde por oficio del Capitán General, con fecha del 7 de julio de 1849, para que apruebe, si le parece, el estado en que va a quedar. Entre otras cosas le dice: “Se proporcionará habitación suficiente para el Custos y Sacristán de la iglesia dando la debida independencia a las dos partes del edificio destinados al culto y al Ramo de Guerra...”. Para más claridad le envía los planos con la distribución, “en calidad de devolución”²⁵.

No se hizo esperar la muestra de satisfacción del Obispo ante esta solución del conflicto. Escribe al Capitán General: “No puedo menos de dar a V.E. las más expresivas gracias por la benévola acogida... a las observaciones y deseos expresados en mi escrito de 4 de Noviembre del año próximo pasado...”²⁶. Añade que, para la entrega del edificio y cumplimentar lo acordado, queda nombrado y autorizado el Custos de la iglesia, Don Fernando Rotger, Presbitero. No obstante más adelante surgirían ciertos incóndios de parte de las autoridades militares.

Gracias a estas gestiones, que debemos agradecer al Señor Obispo, Don Rafael Manso, y al agustino exclaustrado, Padre Fernando Rotger, se pudo conservar este pequeño sector del convento, que sería decisivo para el retorno de los agustinos a una parte del antiguo solar de sus mayores. Esto fue en efecto lo que recibirían los agustinos de la Provincia de Filipinas al instalarse en Palma, según veremos. Lo demás, que era la mayor parte, se convirtió en cuartel de Infantería, según se desprende del oficio citado. Más tarde, a juzgar por una nota periodística, la parte principal del convento fue demolida para convertirla en cuartel de Intendencia²⁷. Lamentablemente desapareció

24. Sin duda, así se quitaban de encima el conflicto creado entre ellos, quizás por error de lectura. Al mismo tiempo era una solución justa. El documento está firmado por el Jefe: Fernando Coronel, ADM IV/2/13.

25. ADM IV/2/14.

26. ADM IV/2/15.

27. Entre los años 1970 y 1972 las Fuerzas Armadas dejaban este local después de unos ciento veintidós años. Según un decreto especial de aquellos años o poco antes, los conventos expropiados en la desamortización de 1835, que estuvieran ocupados por entidades del Estado, si éstas los dejaban libres, tales edificios volvían a sus primitivos dueños. Se hicieron las gestiones oportunas por los Superiores Provinciales del momento, pero sin éxito.

el claustro con sus arcos monacales para adaptarlo a las exigencias del nuevo destino. ¿Se conservó la estructura de la fachada? .

Al despojo del convento habría que añadir el espolio de bienes muebles que había en el, quizá lo más importante: la biblioteca y archivo y objetos de valor destinados al culto. De la biblioteca pudieron salvar algunos libros, así como del archivo algunos documentos, que se guardan actualmente entre nosotros. De la iglesia desaparecieron alhajas de plata, vasos sagrados y ornamentos. En una comunicación del Obispado, con fecha de 14 de abril de 1836, se ordena al Rector de la Parroquia de Santa Eulalia hacerse cargo de estos objetos: “Con la brevedad posible cuidará V. de que se retiren de la iglesia de San Francisco de Asís y de los Agustinos y de sus sacristías los vasos sagrados y ornamentos que parezca a V. necesario custodiarse en lugar más seguro y los custodiará... Los recibirá de manos del comisionado y del Custos que al presente ha habido en las mismas iglesias”²⁸.

También por orden del Obispado hubo que entregar el órgano de la capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados a la iglesia del Coll den Rabassa y un sagrario a la iglesia filial de Sa Racó²⁹.

LA IGLESIA DEL SOCORRO EN LA EXCLAUSTRACION

Actividades

La Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro permaneció siempre abierta al culto público a pesar de la exclaustación y desamortización. Atendida por un sacerdote en calidad de Custos nombrado por el Obispo, prestaba servicios pastorales a numerosos fieles. Esta función de Custos o Rector de la iglesia, fue habitualmente desempeñada por un agustino exclaustado, excepto a partir de 1873 con la renuncia del Padre Manuel Jaume Payeras por motivos de enfermedad. He aquí sus nombres: Padre Juan Mir, que lo fue en dos ocasiones, Padre Antonio Adrover, Padre Jaime Cabrer, Padre Fernando Rotger, Padre Gonzalo Arnau, Padre Gelasio Jaume Payeras, y Padre Manuel

28. ADM IV/16/84~

29. ADM IV/2/43. Una minuta del Obispado al Custos del Socorro dice: “Habiendo destinado el órgano de la Capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados al Coll den Rebassa, lo pondrá Ud. a la disposición del M.I.Sr. Canónigo, D. Bartolomé Castell, que mandará a recogerlo”. La minuta no tiene firma ni fecha. Sobre el citado sagrario hay una minuta dirigida al Sr. D.Mateo Jaume, Pbro., Secretario del Obispado, en estos terminos: “El día de ayer pasé al convento extinguido de Agustinos de esta Capital y recibí del Sr. Custos del mismo un sagrario, que ha de servir para la iglesia filial de Sa Racó.Lo que comunico a, etc. Palma 14 de noviembre de 1848.Firma Pedro Carbonell,Pbro. ADM III/62/15.

Jaume Payeras. Este fue el último de los agustinos exclaustrados en desempeñar esta función, hasta la fecha indicada de 1873, en que presentó su renuncia por enfermedad, si bien vivió hasta 1882. Los Custos diocesanos fueron los siguientes: Don Juan Simó, Don Guillermo Villalonga, Don Antonio Canals, y Don Guillermo Sala ³⁰.

Vale la pena anotar las principales actividades y obras realizadas en el ámbito de la iglesia o entorno a ella durante este periodo que va de la exclaustración al retorno de los agustinos. Se mantuvo una línea general de comportamiento pastoral, en el cual colaboraban varios de nuestros exclaustrados, con atención al confesionario, predicación, atención a enfermos, cofradías, etc. Incluso, cuando ya no eran los agustinos los Custos de la iglesia del Socorro, se mantenían las fiestas agustinianas, por ejemplo, San Agustín, Ntra.Sra. de la Consolación y Correa, San Nicolás de Tolentino, Santa Rita, etc ³¹.

Al Padre Fernando Rotger, como hemos visto, le tocó enfrentarse a las pretensiones de Ramo de Guerra sobre la parte del convento reservada al Custos, tarea ingrata pero importantísima. Como acto extraordinario de culto, es digno de mencionar las fiestas organizadas en nuestra iglesia con motivo de la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Comenzaron tales fiestas el día 12 de mayo de 1855 con el canto de Maitines con mucha solemnidad. El día 13 fue costado por los PP. agustinos, el 14 por los cinturados y el 15 por la familia de los Condes de España. En los cultos de la mañana y de la tarde, subraya el Padre Arnau, la concurrencia de gente llenaba la nave del templo, el coro y las tribunas. La iglesia estaba adornada con profusión y la iluminación, con unas 800 velas, resaltaba la belleza del templo. Se iluminaron la placeta de enfrente y las calles adyacentes. Un detalle significativo de la confraternidad agustiniana, a pesar de la exclaustración, fue el hecho de actuar bajo la dirección del Superior. Así dice el Padre Arnau: "De acuerdo con la comunidad, determiné como Superior, que se iniciasen las fiestas..." ³².

30. Como dato curioso consignamos las fechas de servicio de cada Custos de nuestra Iglesia: P.J.Mir 1835-1836; J.Adrover 1836; J.Cabrer 1836; de nuevo el P.Mir, desde ese año hasta el 1843; F.Rotger 1843-1856; G.Arnau 1856-1860; G.Jaume 1860-1866; M.Jaume 1866-1873. Todos estos agustinos. Los diocesanos: J.Simó 1873-1882; G.Villalonga 1882-1887; A. Canals ¿...? G.Sala¿...? hasta el 27 de agosto de 1890, en que hace entrega de este cargo al Sr.Obispo y éste a los nuevos agustinos.

31. Por citar un ejemplo, el diario "La Almudaina", del 28 de agosto de 1888, dice: "En el Socorro se celebra la fiesta de San Agustín. A las 10 de la mañana Tercia cantada y Misa Mayor, predicando las glorias del santo Fundador D.José Llompert. Al anochecer continuará la Novena a la Virgen de la Correa".

32. AAM Libro de Registros 1744, fol.34. Hace una admirable y sencilla descripción de las fiestas

En el periodo del Padre Gonzalo Arnau se promovieron obras apostólicas de gran importancia en su momento. Una de ellas fue la fundación de la Corte Angélica de San Luis Gonzaga para jóvenes, “por obra del Padre Gonzalo Arnau y de Don Joaquín Roselló, fundador más tarde de la congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones”³³. Este movimiento existía ya en Barcelona, donde el joven palmesano José Nadal obtuvo los Estatutos. La obra comenzó oficialmente el 12 de enero de 1859 con la aprobación extendida por el Obispo de Mallorca, Don Miguel Salvá, en la iglesia del Socorro. El 2 de febrero del mismo año tuvo lugar la inauguración solemne presidida por el Padre Gonzalo Arnau Calvó, agustino exclaustrado y Custos del referido templo, asistido por los sacerdotes Joaquín Roselló y Jerónimo Juliá. En el acto se impuso la medalla a 120 jóvenes. Uno de los puntales de la nueva obra fue el joven Miguel Maura i Montaner, futuro sacerdote de imborrable influencia en la Iglesia mallorquina. Los socios tenían actos periódicos de piedad y diversas actividades culturales, como academias literarias y artísticas, tiempos de recreación de la juventud, etc.³⁴.

En otro orden de cosas se añadieron algunos elementos destinados de una forma u otra al culto. Así el 30 de noviembre de 1856 se colocó una campana nueva en el campanario construida en Barcelona por Isidro Payés. Tenía aquella un peso de 4 quintales, 3 c. y 8 libras, su importe fue de 138 duros, que sufragó el Excmo. Señor Conde de España³⁵. Se habla también en estos años de dos custodias, ambas fabricadas en Barcelona por los orfebres señores Insauro. Sin duda venían a llenar el vacío dejado en objetos sagrados a raíz de la desamortización.

Una de estas custodias fue encargada personalmente por el Padre Gonzalo Arnau, a la sazón Custos de la iglesia y Vicario Provincial y costeada a expensas suyas. El mismo describe la ceremonia de bendición realizada el 16 de agosto de 1857 con asistencia de los religiosos agustinos y algunos benefi-

33. P.G Munar, *Don Miguel Maura y Montaner*, p.28

34. Ibid. José Capó en su obra *El Rector Caldentey*, Palma 1990, p.76, pone al P.Coll presidiendo la inauguración indicada, sin embargo, a juzgar por lo que dice el P.Munar, debió ser el P.Gonzalo Arnau, que era Custos del Socorro. Queda el recuerdo de esa asociación en nuestra iglesia, un cuadro de San Luis Gonzaga en forma de medallón, colocado en la parte superior del retablo en otro tiempo de San Nicolás de Tolentino en Siete Capillas, actualmente de la Vigen de Consolación y Correa en un lateral de la iglesia.

35. El P.Arnau describe la ceremonia de la bendición con padrinos, oraciones y una numerosa participación de pueblo. Ver el citado Libro de Registros, fol.54v A continuación copia la escritura pública de donación en usufructo perpetuo, reservándose la propiedad. Notaría de D.José Bonet. AAM.

ciados de la Catedral ³⁶. La otra custodia, obra de los mismos orfebres de Barcelona, era una donación de la condesa de España, Excma. Sra. Doña María Ignacia Truyols y de Salus. Esta hace entregada de la misma al Padre Gonzalo Arnau en calidad de Custos por escritura pública con fecha del 10 de febrero de 1858, pero únicamente en cuanto al uso, no a la propiedad, que se reserva ella y sus sucesores. Sin duda alguna pesaba todavía el temor de la no lejana desamortización de los bienes eclesiásticos.³⁷

A juzgar por los datos que tenemos en este momento, uno de los Custos que dejaron más recuerdos en la iglesia fue el Padre Gelasio Jaume Payeras. A pesar de su complexión enfermiza, el Padre Arnau lo describe como sumamente eficaz. Se distinguió por atender diariamente al confesonario con alegría, por lo que era muy solicitado en este ministerio. El mismo Arnau dice: “varias cosas muy notables se hicieron en este tiempo, como por ejemplo la campana mayor, la custodia grande, la alfombra del presbiterio, el adorno completo de damascos y terciopelo para la iglesia, la capilla del Pilar, la del Belén y Ntra. Sra. de la Soledad, varias casullas, capa pluvial, albas y otros ornamentos y alhajas” ³⁸.

Además de todo esto los agustinos exclaustros se esmeraron en mantener las tradiciones entre los fieles seculares. Así, como por ejemplo, los ejercicios mensuales de la archicofradía de Ntra. Sra. de Consolación y Correa. En una nota de prensa de la época leemos: “en el Socorro los hermanos cinturados celebrarán sus ejercicios mensuales. A las 7 tendrá lugar la comunión, a las 10, expuesto el Santísimo, se cantará misa solemne, y a las 3:30 se practicará el acostumbrado ejercicio dedicado a la Virgen de Consolación con sermón, que predicará Don Gelasio Jaume, y exposición de S.D.M. ³⁹. Con el mismo Padre Gelasio se llevó a nuestra iglesia del Socorro la imagen

36 De esta custodia se dice que era de metal, plateada y dorada, de ocho palmos catalanes de altura. “Su valor, dice también, fuera de gastos, fue de 452 libras, 8 reales? y 16 ¿...? (no se entiende) que pagué de mi bolsillo, con la esperanza, empero, de cubrirme en parte al menos con las limosnas de los fieles para este objeto. AAM, libro ya citado, fol. 55v.

37. En el mismo lugar citado en nota anterior, fol.56 y 56v, copia la escritura pública de donación en usufructo, como la campana, de esta custodia, cuyos rasgos principales describe: Ocho palmos catalanes de altura, hecha de metal plateado y dorado, al frente de cuyo pie dorado hay una plancha dorada, que representa la cena del Señor con dos ángeles encima, teniendo uno de la mano una espiga y el otro un racimo. Su valor fue de nueve mil reales de vellón. El Notario, Pedro Bonet.

38. Se habla en este párrafo de un Custodia grande. No tenemos datos para identificarla. Cabe preguntar: ¿Será la misma del P. Gonzalo Arnau, ya que éste dejó el cargo de Custos al P. Gelasio?, si bien parece distinta a juzgar por la redacción. ¿Será la que el P. Miguel Coll dejó en herencia al Sr. Alemany, con la condición de que, si regresaban los agustinos, se la entregaran en usufructo? ¿Será la que tenemos actualmente en la sacristía en una vitrina?

39. *El Mallorquín*, Diario de Palma, 24-XI- 1860

del Santo Cristo de la Santísima Trinidad titular del gremio de los alfareros, que tenían su cofradía u “Obrería del Santo Cristo” con esta advocación, el 5 de febrero de 1862. Unos años más tarde, en 1873, el Padre Manuel Jaume Payeras», primo y sucesor del anterior, en calidad de Custos, introdujo una serie de mejoras y fundó las Cuarenta Horas de San Nicolás de Tolentino ⁴⁰.

Aunque no fuera de los agustinos, nació y creció en la iglesia del Socorro la *Obra Piadosa en favor de las iglesias pobres*, creada y dirigida por el siervo de Dios Don Miguel Maura, antes citado entre los promotores de la Corte Angélica ⁴¹. Con fecha 26 de abril de 1877, el Obispo diocesano Don Mateu Jaume, extendía el Decreto de erección de esta obra en la iglesia del Socorro. Este era el centro de encuentro y de sus actos religiosos y espirituales hasta que consiguieron un lugar propio. En el seno de esta obra apostólica ejemplar, que se llamó Centro Eucarístico, nació la Congregación religiosa de *Hermanas Celladoras del Culto Eucarístico*.

AGUSTINOS MALLORQUINES MAS NOTABLES EN LA EPOCA DE LA EXCLAUSTRACION

Al querer ofrecer nombres de los agustinos más destacados en Mallorca entre los exclaustros, se nos hace muy difícil la elección, dado el número y calidad humana, religiosa e intelectual de tantos de aquellos hermanos. No obstante, a riesgo de no ser del todo justos, nos permitimos recordar algunos de los que más se distinguieron en el campo de las letras, en sus actividades

40. El P.Manuel (Andrés en el bautismo) era hermano del P.Agustín, ya mencionado.En su mandato de Custos se hicieron algunas mejoras, entre otras la limpieza y reparación de Siete Capillas, incluida la cúpula barroca de la misma, cuyos gastos sufragó D.Miguel Maura, al que se hace referencia varias veces en este trabajo. Se puso una campana nueva, que pesó siete quintales y diez y seis libras, sufragada por el Sr. Conde de España, cuya propiedad se reservó. Fundó el P.Manuel unas Cuarenta Horas, para las cuales dejó 300 libras al sacerdote D.Miguel Ribas de Pina, su testamentario confidencial, en sobre cerrado, que este venerable sacerdote entregó a su tiempo, como puede verse en AAM s/n

41. P.Munar, o.c. p.86 y 93. D.Miguel Maura mantuvo siempre muy buena relación con la iglesia del Socorro y con los agustinos. En la iglesia dejó su sello eucarístico y su afición artística. Ahí tenemos el sagrario de Siete Capillas, el altar principal de la misma y su ornamentación.En el archivo de las Hermanas Celladoras del Culto Eucarístico se conservan apuntes del mismo sobre proyecto, gastos realizados en estas reformas ,etc. Hay que recordar que el retablo, que fue de san Nicolás de Tolentino, donde se realizo esta obra, se cambió por el actual del Sagrado Corazón de Jesús, menos el sagrario, en 1898. La imagen de San Nicolás pasó a un lateral, mientras que el retablo pasaba al altar de Ntra.Sra. de la Consolación.

pastorales y diversos ministerios en la Isla. Todo ello contando con las fuentes que hoy tenemos a mano ⁴².

Entre los primeros podemos citar los siguientes:

Padre Salvador Antonio Ferrer Costa. De este religioso, que vivió entre 1767 y 1846, consta que fue un experto organista, buen cantor y liturgista, dotado de una prodigiosa memoria, a tal punto que dice de él el Padre Abram: "su cabeza era un archivo". Cultivó con facilidad la poesía castellana y mallorquina y publicó entre otras obras, *Adoración dels Sants Reys; Letanía Lauretana; Postorelas en honor del nacimiento de Ntro. Señor Jesucristo*, etc. ⁴³.

Padre Nicolás Buadas Carbonell. Terminó sus estudios en Valencia y Barcelona. Volvió a Mallorca y fue profesor en la Universidad literaria. En sus cortos 38 años de vida dejó recuerdos de su madurez intelectual. La exclaustación le impactó mucho y antes de un año de tan lamentable hecho falleció rodeado de los demás exclaustados, el primero en tales circunstancias. Fue regente de estudios en el convento y catedrático de Filosofía en la Universidad. Figura en la biblioteca de escritores Baleares de Bover con la obra impresa: *Oración inaugural de la abertura de los estudios de la Universidad Literaria de Mallorca* además de *Opúsculos ascéticos y sermones varios*. Bover mismo le califica de elocuente en el púlpito, orador de fama en su tiempo ⁴⁴.

Felipe Francisco Cabrer Rosselló. Joven promesa tempranamente truncada como el anterior, preparado en Valencia y Barcelona, escribió y publicó la obra *Jesuchristi Ecclesia libri quinque*. Otros trabajos se conservan manuscritos ⁴⁵.

En el campo de la pastoral tendríamos que citar a la mayoría, pero hemos de reducirnos a los mas señalados, por vía de ejemplo, pues inevita-

42. Merecerían un recuerdo los agustinos de la isla hermana de Menorca, que vivieron los mismos azares en esta época, pero desborda el tema. Hubo dos comunidades agustinianas, una en Ciudadela desde 1480 y otra en Monte Toro desde 1595. Aunque no sea completa, tenemos una buena información en la obra *El Socós*, por José Cavaller Piris, Ed. Moll, Ciudadela 1929.

43. También se distinguió como músico el P. Andrés Figuerola H. que, en la exclaustación, fue organista de San Nicolás de Palma. J. Corraliza, o.c. 9(1918)104. Sobre el P. Ferrer, ver Corraliza o.c. 9(1918) 446-447.

44. J. Corraliza, o.c. 10(191) 98-100. P. Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo de una Biblioteca Iberoamericana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1913.

45. J. Corraliza, o.c. en nota anterior, pp.104-106. G. de Santiago Vela, tomo II p.474. Bover, *Escritores Baleares*, tomo I

blemente la historia es selectiva. Quedan las fuentes a disposición de todos cuantos quieran conocer la obra de otros hermanos ⁴⁶.

El Padre Agustín Jaime Payeras fue uno de los más representativos. Distinguido moralista y predicador insigne, se le considera el pacificador del “motín de Manacor” (10 de Agosto de 1835), que hubiera tenido imprevisibles consecuencias. Al Padre Agustín acudían sacerdotes de toda la Isla para consultarle casos de moral, según dice el Padre Arnau. Mediante sus sermones, llenos de elocuencia cristiana, obtuvo innumerables conversiones. Era Prior del convento de Felanitx en el momento de la excomunión, después fue nombrado ecónomo de la iglesia de Artá y luego Primer Párroco de la misma, hasta entonces Vicaria in capite ⁴⁷.

El Padre José Jaime Suau, maestro en Sagrada Teología, a quien se considera bondadoso como pocos, entre otros cargos que se le confiaron en la orden, fue Prior de Felanitx. Sobre todo después de la excomunión fue uno de los predicadores cuaresmales más solicitados en los pueblos. Fue además colaborador incansable e incondicional en la iglesia del Socorro hasta su muerte, acaecida en 1859 en la residencia del Custos, donde mantuvo su morada como fraile agustino ⁴⁸.

El Padre Jerónimo Bisquerra. Obtenido el título de predicador lo ejerció incansablemente. Se distinguió por su orden, en todo fue ejemplar. El Obispo Rafael Manso le encomendó la parroquia de Esporles en calidad de Ecónomo y dice la nota biográfica, que el prelado se complacía en el trabajo y persona del Padre Bisquerra por la exactitud con que desempeñaba su cometido. Muy expresiva y significativa es la expresión del mismo biógrafo: “aunque no de muchos talentos, jamás los tuvo ociosos” ⁴⁹.

El Padre Tomás Alou Obrador, un ilustre agustino desconocido. Fue el último de los agustinos mallorquines de la excomunión, fallecido en Campos, población donde había nacido 86 años antes. Por ser el último, no hubo quien dejara una nota biográfica sobre él en los libros de la Orden, como era costumbre. Gracias a Don Gabriel Reus, celoso párroco y estudioso de la historia de este pueblo, del que es natural, conocemos al Padre Tomás Alou. Profesó en el convento agustiniano de Felanitx y allí ejerció los primeros años de sacerdote. Pero fue Campos, su cuna, el principal escenario de su

46. Corraliza en los artículos citados resume el manuscrito ya citado sobre los agustinos vivos y difuntos de los tres conventos de Mallorca, pero se advierten varias lagunas respecto a algunos religiosos.

47. El P. Agustín fue hermano mayor del P. Manuel Jaime Payeras y primo del P. Gelasio, ambos ya citados.

48. J. Corraliza, o.c. 10(1918) 97-98.

49. Ibid. pp.423-424.

fecunda vida y obras. Por sus dotes personales de sencillez, servicialidad hasta la entrega de sí mismo y de sus cosas, unido a su espiritualidad, le hicieron querido en general,⁵⁰ aunque tuvo que pasar sus sinsabores y se le recuerda con gratitud. Fue durante un año Vicario de las Salinas y seis años Ecónomo del propio Campos. Renunció a un beneficio cural para estar más disponible en la predicación popular. Se conservan catalogados más de 200 sermones suyos, la mayoría de los cuales tienen fecha y lugar de donde fueron predicados. Es admirable su fidelidad a su vocación e identidad de fraile agustino. Mantuvo su nombre de Tomás de Villanueva, tomado en la profesión, en vez de Bartolomé, propio del bautismo, y no citaba en sus sermones a San Agustín sin decir con unción “mi Padre y Patriarca”, “mi estimado Padre San Agustín”, “el padre de mis cariños”⁵⁰.

Los tres grandes puntales entre los agustinos exclaustrados, sin mermar los muchos méritos de otros, fueron los padres Miguel Nicolás Abram, Gonzalo Arnau y Miguel Coll. Les dedicamos un espacio más amplio para describir en síntesis su labor y la vida de los agustinos en su época.

P. MIGUEL NICOLAS ABRAM

Había nacido en la ciudad de Palma y entró en el convento del Socorro, donde profesó el 17 de julio de 1796 y era Prior en el momento de la exclaustración. Fue varón docto y de gran personalidad, como lo demuestran las responsabilidades que le confiaban en la orden, y la entereza con que afrontó los momentos de adversidad. Entre estos hemos citado más arriba la prisión bajo pretexto de ser de los hostigadores en la revuelta del 30 de abril de 1813. Más doloroso sería el calvario a que se vió sometido en el Trienio Liberal, cuando forzado tuvo que salir de su convento. Es más, según el Padre Prohens, el Obispo en aquel entonces, Don Pedro González Vallejo, “le compelió con grandes amenazas a su secularización”. En este caso es de una claridad meridiana el certificado que extiende a su favor el citado Padre Prohens, donde aparece la inocencia y el testimonio ejemplar del Padre Abram⁵¹.

Al regresar Fernando VII y enterado el monarca de los injustos atropellos sufridos por el Padre Abram en defensa de la religión y del rey, propuso

50. Gabriel Reus en el prólogo a la publicación de *Historia de la Yglesia rural de Sant Blay de Campos por el P. Tomás Alou*, Campos 1984. Reus trata del P. Alou en otros escritos, como *Sant Julià y la Parroquia de Campos*, 1978; en la revista anual “Felanitx, Ferias y Fiestas” 1985, artículo *El P. Tomás Alou (1805-1886)*.

51. MM. Este certificado del P. Prohens lo publicamos en un apéndice de este trabajo.

otorgarle una recompensa. Para ello pidió a los Superiores de la Orden le concedieran el título de Maestro Supernumerario ⁵². En cuatro ocasiones fue elegido Prior del Socorro y, ya en 1819, Vicario Provincial de los Agustinos de Mallorca, cargos que seguiría ejerciendo después de la exclaustación hasta su muerte acaecida el 8 de enero de 1853. El Padre Arnau en la breve semblanza, que dejó escrita de él, le dedica párrafos elogiosos para terminar con estas palabras: “La adversidad ocasionada por la exclaustación ostentó el fondo de una filosofía verdaderamente cristiana que había echado profundas raíces en su corazón” ⁵³.

P. GONZALO ARNAU

A sus quince años entra en el noviciado agustiniano del Socorro de su ciudad natal y profesa el 11 de noviembre de 1829 en manos del Padre Prior, Miguel Abram. Los superiores le enviaron a Barcelona para cursar los estudios de Filosofía y Teología. Aquellos años eran de aparente calma, pero de latente hostilidad hacia las órdenes religiosas. El decreto fulminante de exclaustación le sorprendió cuando estaba finalizando su formación. En consecuencia toda su actividad la realizaría en situación de exclaustado. Aparte de lo que hemos dicho de su actividad de Custos de nuestra iglesia, hemos de resaltar otras misiones por él cumplidas. “Estaba versadísimo en cuestiones morales, nos dice el cronista, fue catedrático de esta materia en el Seminario de Mallorca desde 1847 y su prestigio era tal que, entre sus discípulos y otros clérigos, su opinión tenía fuerza de precepto” ⁵⁴.

A la muerte del Padre Abram, le sustituye en el cargo de Vicario Provincial, cuyo nombramiento viene extendido por el Padre Juan Facundo Gazulla, Provincial de la Corona de Aragón, fechado en Valencia el 16 de marzo de 1853 ⁵⁵. Fallecido el Provincial, Padre Salvador Estupiñá, sucesor

52. AAM. En carpeta s/n se conserva la comunicación del Vicario General de la Orden en España y sus dominios, P.Félix Meave, donde éste dice al P.Abram que se le concede el título de Maestro en S.Teología, para lo cual deberá someterse al examen establecido por la Santa Sede. Tal concesión se debe, dice, “ a su laudable conducta, prudencia en el desempeño de los cargos encomendados, desvelo y trabajos sufridos en la enseñanza de la Filosofía y Teología y, sobre todo, por Real Orden de S.M. el Rey nuestro Señor, D.Fernando VII”.

53. Entre otras cosas, afirma también:”Fue prelado muy estimado, introdujo un canto tan serio, pausado y majestuoso en el Oficio Divino que servía de edificación” Corraliza, o.c. 9(1918) 448. G. de S.Vela o.c. I,p. 233 En AAM se conserva el oficio de nombramiento de Vicario Provincial a su favor.Firma Fr. Carlos Mas, Provincial. y Fr. Francisco Hernández, Secretario.

54. G.de S. Vela, o.c. I, p.233.

de Gazulla, el Padre Arnau es nombrado para este cargo por letras del Comisario Apostólico, Padre José Vidal, residente en Roma ⁵⁶.

El amor a la orden movió al Padre Gonzalo Arnau a promover la concepción de Cartas de Hermandad, por medio de las cuales afiliaba a numerosos sacerdotes amigos y otras personas en calidad de Terciarios. Entre otros destacamos al Rdo. Sr. Don Sebastián Gili Vives. A petición de éste, concedió Carta de Hermandad y afiliación de la Congregación a las agustinas del Amparo ⁵⁷. A los 56 años de edad falleció en Palma el 29 de diciembre de 1869. Dejó profunda huella de sabio y probo agustino, si bien tuvo la pena de no ver todavía una cercana vuelta a la vida comunitaria ⁵⁸.

P. MIGUEL COLL GAMUNDI

Otro ilustre agustino, que tuvo que vivir la forzosa condición de exclaustrado. Nacido en Palma, hizo su profesión religiosa en nuestro convento de Felanitx el 5 de febrero de 1825, pero perteneció a la comunidad del Socorro. Después de proseguir sus estudios en Valencia, volvió a Mallorca en

55. AAM, Libro de Registros 1744. El mismo P. Gonzalo Arnau consigna su propio nombramiento y copia el oficio, fol. 52v.

56. En el mismo Libro de registros 1744, fol. 313, el P. Arnau escribe: "Por letras presentes del Comisario Apostólico, espedidas el 22 de mayo de 1855, por muerte del Maestro Fr. Salvador Estupiñá del Reino de Valencia, fui nombrado Provincial de la Corona de Aragón en la forma siguiente: Nos Magister Fr. Joseph Vidal Palmensis Ordinis S. Augustini Hispaniae Commisarius, dilecto nobis in Christo, P. Lector Fr. Gundisalvo Arnau, salutem in Domino..." Y sigue a continuación la fórmula ordinaria.

57. Libro de Registros 1744, fol. 214v y 215. Consta espresamente la afiliación de las Agustinas del Amparo como Terciarias de la Orden. Aquí emplea expresamente el término TERCIARIAS. Sin embargo parece que es equivalente al de "dar carta de hermandad". Emplea con frecuencia esta expresión. Unas veces dice el P. Arnau: "Nuestro Comisario Apostólico ha concedido carta de hermandad... Otras: "A instancias mías, nuestro P. Comisario Apostólico, Fr. José Vidal, ha concedido carta de hermandad" etc. En el fol. 53v pone una lista de terciarios, en su mayoría sacerdotes. Entre ellos D. Sebastián Gili Vives y los que después fueron Custos de la iglesia del Socorro.

58. Contamos con una fotografía de su testamento, donde establece que sus libros, ornamentos y ropa de clérigo, quedan a disposición de sus amigos, D. Miguel Coll, D. Agustín Serra y D. Vicente Terrasa, que no eran otros que religiosos agustinos exclaustrados, para sufragios, etc. No es de estrañar el testamento de un religioso en aquellas circunstancias tan anómalas. Solían hacerlo todos y era indispensable. En otro aspecto hemos de resaltar el prestigio moral del P. Gonzalo Arnau. A parte de lo ya indicado, se desprende la nota necrológica, aunque escueta, del Boletín del Obispado, donde indica los cargos diocesanos: "El 29 último (diciembre de 1869) falleció D. Gonzalo Arnau, Pro. Agustino exclaustrado, catedrático de Teología Moral en el Seminario Conciliar y Examinador Prosinodal de este obispado a la edad de 54 años ". Hemos de corregir la edad de 54 por la 56, ya que nació el año 1813, según la nota biográfica de G. de Santiago Vela en el lugar citado.

tiempos difíciles para la vida religiosa en España. Sufrió igualmente que los demás religiosos las consecuencias de la excomunión. Ejerció la cura de almas en Esporles por algún tiempo y luego en Valldemossa, célebre por su Cartuja y por ser patria chica de Santa Catalina Tomás. En este pueblo desempeñó el oficio de párroco durante unos 12 años. La jerarquía eclesiástica pidió su retorno a Palma para confiarle otras responsabilidades. Confían que, por su capacidad intelectual y su prestigio de orador sagrado, podía desempeñar una función orientadora en la sociedad palmesana, cuando desde ciertos sectores de prensa o pasquines lanzados al público se atacaba a la fe cristiana de forma burda y despiadada. Logró mucho mediante sus sermones en las distintas iglesias y, sobre todo, en la predicación de cuatro cuasmas en la Catedral con aplauso de numeroso público asistente.

El prelado le honró con el nombramiento de Examinador Sinodal de la Diócesis y Prior de la Casa General de Expósitos en sustitución del siervo de Dios Sebastián Gili Vives, con quien mantuvo siempre cordiales relaciones, y prestó asiduamente su colaboración con las Agustinas del Amparo, fundadas por aquél. Fue además el alma de la espiritualidad de los Hermanos Terciarios de San Agustín para los cuales escribió unos Estatutos o Reglamento de vida común⁵⁹. A la muerte del Padre Gonzalo Arnau tomó el testigo, como representante más cualificado de los pocos agustinos que quedaban en Mallorca. Fue continuador del manuscrito titulado *Libro de todos los Religioso Agustinos de los tres Conventos del Socorro, Felanitx e Itria de este Reino de Mallorca, así vivos como difuntos*⁶⁰. Dejó publicados un célebre *Sermón del Juicio Final* y una *Oración de Honras Fúnebres dedicada a Fray Luis de León*, hermano en religión, leída en la Catedral de Salamanca en 1869 con ocasión de la estatua que se erigió en esta ciudad a este egregio agustino, gran teólogo y gran poeta⁶¹.

Aparte de la concesión de las Cartas de Hermandad a la orden, a que hemos hecho referencia, por aquellos años nacieron a la sombra del árbol

59. P.G. de S.Vela, oc. II,37.

60. Por los años sesenta tuve la ocasión de hojear este libro. Hoy no he podido localizarlo. Al parecer se le llevó a la secretaria provincial hacia el año 1970 para reivindicar, como prueba, el derecho de propiedad del antiguo convento del Socorro, convertido en cuartel después de la desamortización del siglo pasado. Esperamos localizarlo y recuperarlo.

61. En su testamento, obligado por la situación civil, declara que no tiene herederos forzosos. Nombra albacea a un agustino excomulgado, D. Agustín Serra, y a otro sacerdote. Los objetos de valor, como vasos sagrados, una custodia y otros, "debido a los tiempos calamitosos que pasamos", los deja en herencia a D. Miguel de Alemany y Marcel o en su defecto a su hija, Da. Josefa de Alemany y Sureda. Al nombrarle "Herederero confidencial", le obliga a él y a sus sucesores a que, si llegan a establecerse los agustinos en la Isla, les conceda el usufructo de todos estos objetos legados.

agustiniano dos congregaciones de Terciarios Agustinos de vida común. Aunque muy brevemente merecen nuestro recuerdo aquí.

AGUSTINAS TERCARIAS, HERMANAS DEL AMPARO

En estrecha relación con la orden agustiniana nace la congregación de Agustinas Terciarias, Hermanas del Amparo, según queda apuntado. Su Fundador fue el siervo de Dios Don Sebastián Gili Vives, canónigo de la Catedral y Prior de la Casa de Expósitos de Palma. Este era Terciario Agustino e íntimo amigo del Padre Gonzalo Arnau, según este mismo se expresa. El 6 de febrero de 1859 la congregación de Agustinas Terciarias adquirió entidad oficial con la vestición de hábito de las cuatro primeras hermanas, bajo la presidencia del Sr. Obispo Diocesano, Don Miguel Salvá, y la asistencia de algunos canónigos y todos los religiosos agustinos, que en aquel momento existían en la ciudad, con su Padre Provincial (Padre Gonzalo Arnau) al frente. Predicó el también agustino Padre Miguel Coll ⁶². Si el fin primero e inmediato de la congregación era atender a los huérfanos, pronto extenderían su labor apostólica a los enfermos y a la enseñanza infantil. Hoy tienen casas en las Islas, Península, Perú y Roma.

HERMANOS TERCARIOS AGUSTINOS DE BINISALEM

Casi al mismo tiempo que las Agustinas del Amparo, se fundó una congregación de varones bajo este título de Terciarios Agustinos. El Fundador fue el hermano Andrés Villalonga Llabrés, hombre de probada vida cristiana, que con un grupito comenzó un ensayo de vida comunitaria y trabajo manual en Binisalem, su pueblo natal, el año 1857. Su trabajo se centraba en el cultivo de la vid y elaboración de vino puro, que serviría para la celebración de la Misa en las iglesias de la Isla. Quiso que fueran agustinos porque él había pasado desde los 9 a los 17 años en el convento del Socorro de Palma, en calidad de acólito, y tenía afecto a la orden. Su nombre figura en la lista de Terciarios que tenía el Padre Arnau. El Padre Miguel Coll, más arriba mencionado, se convirtió en el alma de la vida espiritual de estos hombres, les dio los referidos Estatutos y el 20 de enero de 1874 recibió la profe-

62. Hermana Concepción Martí, *Amanecer de luz y amor. Las Agustinas Hermanas del Amparo en tiempo de su Fundador*, p.16. En esta obrita se dice sobre la fundación: "Después de haberlo encomendado mucho a Dios y consultado con el P.Gonzalo Arnau, hombre eminentísimo en ciencia y santidad, acordaron los dos que las Hermanas fueran mantelatas de San Agustín".

sión religiosa de los tres primeros: Andrés Villalonga, Guillermo Coll y José Moyá.

El año 1876 obtuvieron la afiliación oficial a la orden agustiniana. Para conseguirlo con más facilidad, el hermano Andrés viajó a Roma con el ánimo de rendir obediencia al Prior General de la Orden, por quien fue fraternalmente recibido. Vistieron el hábito agustiniano y recibieron la regla de San Agustín como norma de vida. Después de muchos años de una vida ejemplar decayó en el fervor de sus miembros y la congregación se extinguió en 1953 ⁶³.

PREPARACION DEL RETORNO DE LOS AGUSTINOS

La vida regular de las comunidades religiosas en España comenzaba a normalizarse en el año 1876 gracias al restablecimiento del Concordato en 1851 con la Santa Sede. Cuando en 1877 el Gobierno extendía autorizaciones individuales, aunque abundantes, para constituir comunidades de vida religiosa masculina, la inmensa mayoría de los agustinos exclaustrados de Mallorca habían fallecido. Los últimos de cuyo deceso tenemos constancia escrita son los siguientes: Padres Agustín Jaume Payeras, Andrés Figuerola y Gregorio Huguet en el mismo 1877; Padre Antonio Cladera Poquet en 1878; Padre Manuel (Andrés) Jaume Payeras, hermano de Agustín, en 1882; Padre Máximo Bennasser en 1883 y el Padre Tomás Alou en 1886, el último, según testimonio del Boletín Oficial del Obispado de ese año.

Una noticia recogida por el periódico local la *Almudaina*, con fecha 19 de Agosto de 1888, habla de un proyecto de los agustinos misioneros de Filipinas para fundar en las Islas una casa noviciado y centro de estudios de jóvenes. Con este motivo el Provincial de Agustinos visitó por aquellas fechas nuestra ciudad ⁶⁴.

63. P.Xamena y F.Riera, o.c. p.331. P.Vicente Menéndez. *El Hermano Andrés Villalonga, fundador de los Agustinos Terciarios de Binisalen* Rev. El Buen Cosejo, año III, vol.I (1905) pp.434-438 y 466-469. En el archivo de Agustinos de Malloca se conservan unas notas (en aquel momento reservadas) dirigidas en su tiempo al Procurador General de la Orden sobre problemas surgidos en el Obispado, donde se cuestionaba la legitimidad religiosa de estos Terciarios. La respuesta desde Roma era que no había duda de la legalidad de este Instituto. En otras notas se lamentan las ingerencias del P.Casulleras, Provincial de los Paules, que agregó a estos Hermanos a su Congregación, lo cual provocó conflictos entre estos Hermanos y debió intervenir el Obispado. Actualmente una comunidad de Carmelitas Descalzas ocupa el que fue convento de los Terciarios Agustinos y conservan en su archivo algunos papeles referentes a este instituto extinguido.

64. "La Almudaina", 18 de agosto de 1888. En la columna de NOTICIAS DE LA CAPITAL, dice: "En nuestro penúltimo número hablamos de la venida del P. Provincial de Agustinos para tratar de restablecer en Mallorca aquella Orden religiosa. Hoy podemos añadir que

Al parecer la idea no cuajó en aquella fecha, pero al año siguiente se ponía en marcha otro proyecto, en contacto con el Obispado, para restaurar la Orden en Palma, cosa que tuvo feliz realidad el 28 de agosto de 1890. La iniciativa de entregar de nuevo a los agustinos el solar de sus mayores fue compartida por el Excmo. Conde de España, Don José de España y Rossinyol, fielmente secundado por su hijo y heredero del título de nobleza, Don Fernando de España y Truyols, el Excmo. Señor Obispo diocesano, Don Jacinto María Cervera y Cervera, y el Señor Canónigo Penitenciario Don Magín Vidal. Así consta en la crónica de la casa y así lo manifestaba el Padre Vicente Fernández al finalizar el sermón de la fiesta inaugural, fundamentalmente recogido en el Boletín del Obispado. Da éste las gracias al Prelado, quien con tanto interés había procurado el restablecimiento de la orden agustiniana en su Diócesis, a la familia España, que tan eficazmente había realizado los deseos del Prelado, etc. Este, por su parte, en la alocución final, “Con su habitual humildad y modestia, en expresión del cronista, declinó todo el honor en el ilustre prócer, Señor Conde de España, recientemente fallecido, quien desde el cielo se asociaba a la obra por él concebida”⁶⁵.

De antiguo venía ya la vinculación afectiva de la familia España con los Agustinos y más concretamente con los de este convento del Socorro. En una comunicación de esta comunidad al Capítulo Provincial de 1936, se dice: “El Señor Conde era caballero de la Orden de Santiago, que tiene la regla de San Agustín, lo cual, según referencia de sus hijos, contribuyó a la devoción y cariño por la Orden Agustiniana”. En páginas anteriores hemos comprobado sus gestos de insigne bienhechor en nuestra iglesia. Sincero era así mismo el afecto del Obispo Cervera por la orden, afirmada en su juventud estudiantil, cuando fue becado en el colegio Seminario de la Presentación, fundado por el agustino Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, a quien el Prelado llama Padre ⁶⁶.

A fin de llevar a cabo el proyectado retorno de los Agustinos, se intercambiaron amistosas cartas entre el Prelado y los Superiores de la Orden. Deseoso el Obispo de contar con una Comunidad Agustiniana, cursó una invitación a la “Comunidad de PP. Agustinos Calzados de la Provincia del

vendrá otro Padre de la misma religión a fin de estudiar el plan de fundación de un noviciado y centro de estudios de jóvenes de la misma Orden en Filipinas.

65. Boletín Oficial del Obispado de Mallorca, 30(1890) 243

66. En carta al P.Salvador Font, dice el Prelado diocesano: “Grande ha sido la satisfacción mía al ver próxima la fecha de la instalación de los PP. Agustinos, mis queridos tíos, en esta Capital”. A continuación manifiesta la simpatía que por la Orden tiene también el Sr. Canónigo Magín Vidal: “No menor ha sido la que ha experimentado el Sr. Canónigo Penitenciario al darle la noticia y, lleno de entusiasmo, espera al P. Arquitecto para, de acuerdo con él, preparar cuanto antes el local”. ADM IV/2/37.

Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas". El vicario Provincial con residencia en Madrid acepta la invitación en nombre del Padre Provincial residente en Manila, y pide al Prelado el ofrecimiento de unas condiciones. De mutuo acuerdo se nombra una comisión, que las estudie, formada por el Señor Canónigo Penitenciario, el ya conocido Don Magín Vidal, de parte del Obispado, y por parte de la orden, los Padres Fray Manuel Gutiérrez y Fray Antonio Moradillo.

Las bases que se otrecen desde el Obispado de Mallorca son muy ventajosas. En el documento presentado por la Comisión, se hace una descripción completa de la iglesia, coro, sacristía y casa. Se pone a disposición de la comunidad una iglesia magnífica, de una nave espaciosa, con las capillas de Ntra. Sra. de los Desamparados y la de San Nicolás de Tolentino, todos los ornamentos y vasos sagrados, de que está bien surtida la sacristía. Para residencia de los Padres ofrece una casita de 16 metros de largo y 11 de fondo, además de dos dependencias para servicios varios. Aunque no consta expresamente, se incluiría un jardín, del que se hace mención en otros documentos anteriores, el cual iba desde la cripta, entre la capilla de San Nicolás de Tolentino y la muralla, hasta el actual patio del colegio, incluido en una porción del mismo ⁶⁷. El Sr. Cánonigo Penitenciario, Don Magín Vidal, se compromete por su parte a reparar casa e iglesia así como a amoblar la vivienda a expensas suyas, para que los religiosos puedan habitar decorosamente. La sustentación de la Comunidad está asegurada por los estipendios de las Misas manuales, sermones y limosnas de los fieles, que frecuentan mucho los actos de culto en el templo.

La única constra partida que se pide a los religiosos es que estos "estarán al servicio de la referida iglesia para los ministerios propios del culto divino y para administrar el Santo Sacramento de la Penitencia, según las leyes de su instituto". Firman los miembros de la comisión en Palma de Mallorca a 7 de Noviembre de 1889 ⁶⁸.

En carta de 1 de diciembre del mismo año, el Comisario y Vicario Provincial de los agustinos de la Provincia de Filipinas en España manifiesta con satisfacción al Señor Obispo que se han aceptado las bases propuestas para

67. De este jardín habla el P. Gonzalo Arnau. Entre otras cosas dice: "Se pintó y se levantó otra vez la pared que separa el huertecito de la fábrica de yeso contigua y, con estas medidas, traté de asegurar más y más esta porción de terreno en favor de la iglesia". Indica además que se llega a este huertecito por donde se va a dar sepultura a los religiosos y junto a la capilla del Belén (en 1856) Libro de Registros 1744, fol.55

68. Archivo de PP. Agustinos de Filipinas 158/2 B. En adelante se citará por las siglas APAF. El documento citado dice: es copia, concuerda con el original. Firma Fr. Salvador Font, Vicario Provincial.

la instalación de la casa en Palma y únicamente se espera la aprobación del Consejo Provincial residente en Filipinas. Piensa el Padre Font que en el mes de enero podrá enviar a Palma un Padre para proceder a la adecuación de la casa y cree, con mucho optimismo, que los religiosos podrían estar en ella para la Cuaresma. El Obispo y su canónigo Penitenciario expresan, por su parte, a aquel su satisfacción ⁶⁹. El Consejo Provincial, “en definitorio privado en el convento de San Pablo de Manila , el 22 de enero de 1890, admite la residencia de Mallorca bajo las bases presentadas por el Señor Obispo”. No obstante, añade que, de acuerdo a las normas legales, el Comisario Apostólico de la orden de Agustinos en España y sus dominios, debe respaldar esta decisión ⁷⁰. Este, que en aquel tiempo era el Reverendísimo Padre Manuel Díez González, daba el placet con el apoyo unánime de sus asistentes y confería al Padre Salvador Font, Vicario Provincial, todas las facultades para la firma del contrato ⁷¹.

Ultimados todos los tramites de ley, el 12 de mayo de 1890 se firmaban las escrituras de cesión de la iglesia de Nuestra Señora del Socorro y San Agustín con todas sus dependencias y enseres, así como la misma casa adosada a la iglesia y a la muralla, en favor de la orden agustiniana de acuerdo a las bases establecidas. Ante el notario, Señor Don José Socias Bordoy, firman por una parte el Excelentísimo Señor Obispo de Mallorca, Don Jacinto María Cervera y Cervera, y el Excmo. Señor Don Fernando de España y Truyols, Vizconde de Couserans, como donantes y en adelante patronos. Por la otra parte firma el Padre Salvador Font y Messeguer, en calidad de Vicario Provincial y Procurador de los agustinos misioneros de Filipinas, debidamente autorizado por el Comisario General de los Agustinos en España y sus dominios ⁷².

En distintos medios de la ciudad de Palma se anuncia la pronta restauración de los agustinos en Mallorca y en algunos ambientes se manifiesta abiertamente gran satisfacción. Por ejemplo, el citado siervo de Dios Sebas-

69. ADM IV/2/37.

70. APAF. Firma el Provincial, Fr. Tomás Gresa.

71. Después de la fórmula de rigor, concluye: Considerando de nuestro deber y propio de nuestro oficio facilitar la apertura de nuevas casas de la Orden, máxime en las circunstancias de los tiempos presentes, lo cual, además de sernos sumamente grato, está muy conforme con los deseos de nuestro Santísimo Padre León XIII..., de conformidad con nuestros M.RR.PP. Asistentes, venimos en conceder, etc . En documentos adosados a éste, constan las delegaciones oportunas.

72. Se conserva la copia de la escritura notarial en el archivo del convento. Como anécdota simpática, tomamos del periódico “El Isleño” la noticia de que, al día siguiente, el Sr. Obispo se hizo acompañar del P. Font en su visita al pueblo de Santa María del Camí en tren.

tian Gili Vives escribe a una de las religiosas Agustinas Terciarias manifestando gratas expectativas en esta venida con estas palabras: “Dentro de poco se instalarán en el convento del Socorro de esta ciudad los PP. agustinos, cuyo Comisario nos ha visitado estos días y hoy ha regresado a Barcelona. Tendremos en ellos el apoyo que tanto necesitamos”⁷³. La prensa local recogía esta noticia directamente del Obispado, donde había interés en esta restauración. El Diario de Palma decía: “Según nos participa el Señor Secretario de Cámara Episcopal, muy pronto vendrán los agustinos, que se han de establecer en el exconvento del Socorro”⁷⁴.

El mismo Diario de Palma añade un dato de interés histórico sobre dicho convento: “A pesar de que la parte principal de aquel edificio fue demolida hace algunos años, construyéndose en su solar el cuartel de Intendencia y Factorías Militares, quedaron así mismo muchas otras dependencias hacia la parte de la muralla, las cuales habitarán ahora los religiosos de la Orden a que perteneció todo el referido convento”⁷⁵. En realidad no fueron muchas las dependencias, lastimosamente fue una parte mínima, dentro de la gran extensión de dicho convento, según la concesión hecha por el Capitán General del Archipiélago en favor del Obispado y a petición de éste, como queda dicho anteriormente. Además estas dependencias quedaban sin entrada directa de la calle. En la demolición desapareció el claustro, grande y de hermosa factura, tal como lo describe el P. Jaime Jordán, en su obra ya citada.

La preparación del retorno de los Agustinos conllevaba la adaptación de la casa-convento, la misma que se ofrece en las bases y consta en la escritura pública de donación. Con este fin, Fr. Santiago Cuñado se adelantó por disposición de los superiores, como una especie de precursor, a la comunidad, de la cual formaría parte. Hombre de muy notables cualidades de arquitecto, escultor y pintor, fue el encargado de realizar las oportunas obras de la residencia. Hospedado benévolamente en el Seminario, recibió un trato inmejorable y se ganó la estima y admiración de todos, según puede apreciarse en las notas de crónica de la época. La casa quedó decorosamente preparada para las exigencias de aquel tiempo. El P. Vicente Menéndez, uno de los más asiduos moradores, desde los primeros años, la describe así: “El edificio de la Residencia, costado por el Sr. Conde de España, consta de dos pisos encima de la sacristía; es muy cómodo, con veinticinco celdas y cuatro terrazas con hermosas vistas al mar y al campo. Es, indudablemente, la mejor

73. Archivo de las Agustinas del Amparo (Casa Madre), Palma de Mallorca.

74. “El Diario de Palma”, 1 de marzo de 1890.

Casa-Residencia de todas las comunidades antiguas y modernas de Palma”

76.

Justo será dejar constancia de que, aprovechando las habilidades de Fr. Cuñado, el propio Sr. Obispo requirió su colaboración para hacer reformas y ampliación en el santuario de San Honorato, situado en la falda del monte Cura..., convertido en cuna de la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones. Con este motivo, trató frecuentemente al fundador del Instituto, el siervo de Dios, P. Joaquín Rosselló, el cual hace sentidos elogios de nuestro hermano 77.

DIFICULTADES

Todo fueron facilidades por parte del Sr. Obispo, Cabildo catedralicio, clero y pueblo, además del apoyo incondicional de los bienhechores señalados; pero esta restauración no estuvo exenta de pequeñas dificultades. Por motivos de orden legal hubo necesidad de recurrir al beneplácito del Gobierno, aún cuando todo estaba en marcha y a punto. El Ministerio de Gracia y Justicia pide informes al Obispado para que los agustinos puedan establecer en Palma una casa de salud a fin de atender a los religiosos enfermos procedentes de Filipinas y colegios de España. A todo lo cual el Obispado responde con un informe favorable fechado el 9 de agosto de 1890 78.

La intalación de los Agustinos sirvió de pretexto a cierta prensa local, manifiestamente tendenciosa, como era el “*Republicano*”, para escribir “ridiculizando con diabólica malicia a la Ordenes religiosas”, en expresivas palabras del Prelado Diocesano. A esta agresión, una más del citado periódico, salió al paso el Obispo Cervera con una carta pastoral en defensa de los institutos religiosos, a los que llama “Ejércitos permanentes del saber y del

75. Ibid. En realidad no fue totalmente demolido, sino en lo que encontraron necesario para sus fines.

76. Este documento se encuentra en una comunicación enviada por la comunidad agustiniana de Palma al Capítulo Provincial a celebrarse en Madrid en julio de 1936. En él exponen los méritos de los Señores Condes de España en relación con esta casa, entre otros, y se pide para ellos la carta de hermandad a la Orden, amén de otros detalles de reconocimiento y gratitud. Fechado en Palma el 4 de julio de 1936, firman Fr. Vicente Menéndez y Fr. Juan Serra.

77. Tomás, A., M.SS.CC., Palma, p.170. Además de estos trabajos indicados, Fr. Cuñado hizo varios planos y bosquejos de iglesias y oratorios, entre los cuales el de la iglesia de la Soledad y capilla de las Hermanas de Caridad de Sineu. Así realizó planos y dirigió las obras de la casa solariega de D. Enrique de España en Sineu y la de la calle de la Portella en Palma, del mismo.

78. ADM, IV/2/41

sacrificio, que brotan llenos de vida del seno de la Iglesia Católica” . Y añade: “El deber de nuestro ministerio nos manda salir en su defensa”, y lo hace con cierta vehemencia, recordando el salmo: “Viriliter agite, et confortamini; nollite timere” ⁷⁹.

El Obispo defiende a todas las congregaciones por igual y destaca sus cualidades o sus hombres ilustres. Al aludir a los Agustinos, añade una nota de estima personal: “Como la Orden Agustiniiana, que dio al gran modelo de Obispos, Santo Tomás de Villanueva, Padre nuestro amantísimo, al que debemos nuestra educación y nuestra carrera literaria” ⁸⁰.

SOLEMNE INSTALACION DE LA COMUNIDAD

Tres de los religiosos, que habían de formar la comunidad agustiniana, llegaron a Palma el día 21 de agosto y se hospedaron en el Seminario Conciliar, donde los meses anteriores había estado Fr.Cuñado, por expresa atención del Sr. Obispo. Estos eran los Padres Vicente Fernández Villa, Juan Serra Comellas y Fr. Juan Nebot ⁸¹.

Próxima la fecha, el Obispo Cervera cursó una invitación personal al Cabildo de la Catedral para asistir en hábito coral a la fiesta de la instalación de los Agustinos, que se haría de forma oficial y solemne en la iglesia del Socorro el 28 de agosto. A tal invitación respondía el Sr.Canónigo Deán con una aceptación gustosa ⁸². Intencionalmente parece tener carácter de invitación general a todos los diocesanos el anuncio de prensa, que recoge el Boletín del Obispado, en estos términos: “Verdaderamente puede considerarse un acontecimiento la reinstalación de la comunidad de los PP. Agustinos en esta Capital, después de muchos años (cincuenta y cinco) transcurridos desde la exclaustración. Con este motivo se prepara una gran fiesta” ⁸³.

La nueva instalación de una comunidad agustiniana en Palma comenzaba con los mejores presagios. La fiesta, intencionadamente coincidente con el día del Santo Obispo de Hipona, revistió una solemnidad inusitada.

79. Boletín Oficial del Obispado, 30 (1890) 256 ss.

80. Ibid. Hay que anotar que el Sr. Obispo Cervera había sido becado del Colegio de la Presentación de Valencia, fundado por Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de aquella diócesis y agustino, que le dotó de estatutos. Quizás por esto, este Prelado manifestaba su especial afecto a los agustinos y tuvo una serie de deferencias con ellos. Después de la solemne Misa de Pontifical en la instalación de estos religiosos en Palma, celebró en otras ocasiones en su iglesia para conferir Ordens mayores y menores a seminaristas. Así puede verse en Crónica (de la casa) I, pp.11,17, etc.

81. “El Diario de Palma”, 21 de agosto de 1890.

82. ADM, IV/2/47.

83. Boletín Oficial del Obispado de Mallorca, 30 (1890) 226 *Instalación de los Agustinos*.

Comenzó la víspera con el canto solemne de Maitines y Laudes en el coro de la iglesia del Socorro. Para darle carácter externo de inauguración, en sencilla comitiva, el Sr. Canónigo Penitenciario, D. Magín Vidal, y el Sr. Vizconde de Couserans, luego Conde de España, como legítimo heredero, acompañaron a los religiosos agustinos, desde el seminario Conciliar, lugar de su hospedaje, como queda dicho, hasta su nueva residencia, donde quedarían instalados. “En la iglesia les esperaban eclesiásticos adscritos al culto de la misma y otros”⁸⁴. Pasaban de ochenta los cantores, que participaron en Maitines y Laudes, casi todos ellos del clero diocesano y de distintas congregaciones religiosas. La duración del Oficio Divino fue de cuatro horas, siendo digno de ser oído el Te Deum de Mateo Martorell, afirma la crónica⁸⁵.

Como signo externo de la fiesta, la fachada de la iglesia y el campanario aparecieron magníficamente iluminados. La calle del Socorro y la placeta de enfrente fueron generosamente adornadas por los vecinos con arcos de mirto y arrayán y todo el suelo adornado de estas hierbas. En el interior del templo, ricos damascos tapizaban las paredes y arcadas. El vecindario y otros nuevos amigos se preocuparon durante los días anteriores de que no faltara ningún signo festivo.

El acto principal tuvo como centro la solemne Misa de Pontifical, presidida por el Sr. Obispo diocesano, D. Jacinto Cervera, con la liturgia del día de San Agustín, al final de la cual impartió la Bendición Papal, gracias a un especial privilegio. Hay una carta del Cardenal Rampolla, Secretario de Estado Vaticano y protector de la Orden Agustiniiana, concediendo esta facultad del Sumo Pontífice al Prelado para esta ocasión⁸⁶.

La prensa local se hizo eco en amplias páginas de este acontecimiento histórico para la ciudad y para los hijos del Obispo de Hipona. Tomamos unos párrafos de la extensa crónica del Boletín Diocesano, que comienza afirmando: “Sobre todo encarecimiento ha resultado brillante la solemnidad religiosa que, con motivo del establecimiento en esta Ciudad de los Agustinos Calzados, misioneros de Filipinas, se ha celebrado en la iglesia de Ntra. Sra. del Socorro. La espaciosa nave, las capillas, el coro, las tribunas, la sacristía, todo estaba invadido”. Luego el cronista describe la ceremonia, el canto de la Misa compuesta por el maestro Sr. Capó, el panegírico del Santo,

84. “El Diario de Palma”, 28 de agosto de 1890.

85. Boletín Oficial del Obispado de Mallorca, lugar citado p.241.

86. APAF 703/1-a. Hay copia en AAM.

predicado por el P. Vicente Fernández y las palabras del Prelado al final de la liturgia, etc.⁸⁷.

Respecto al panegírico dice: “El exordio lo consagró a exponer la significación de la reinstalación de la Orden en esta Ciudad... El cuerpo del Sermón constituyó un acabado panegírico de su Santo Padre. Con pulcritud de lenguaje y estilo claro y sencillo, pintó a grandes rasgos la sublime inteligencia del Santo, el dominio de la Filosofía y Teología, su defensa de la verdad católica..., demostró su humildad profunda y su ardiente caridad... Al final dio las gracias al excelente Prelado, que con tanto interés ha procurado el restablecimiento de la Orden Agustiniiana en su Diócesis ¡a la ilustre y noble familia que tanto ha contribuido, (se refiere sin nombrarla expresamente al Sr. Conde y lo mismo al Sr. Canónigo Vidal) a este día”.

En su breve intervención, el Prelado “pronunció frases conmovedoras. Con su habitual modestia y humildad, declinó todo honor en el Ilustre Prócer, insigne por su liberalidad para con la Iglesia y los pobres... Excmo. Sr. Conde de España, fallecido meses antes”.

Participaron en el acto las autoridades de la Ciudad, el Cabildo catedralicio en pleno, vestido de hábito coral, que se colocó bajo las gradas del presbiterio; asistieron los doce presbíteros “concelebrantes”, los dos ceremonieros y los pajes⁸⁸.

Las crónicas del convento y la prensa local destacan (como anécdota del día) la forzada ausencia de tres ilustres frailes agustinos retenidos en el Puerto, en el barco en que viajaban para esta ocasión, juntamente con los demás pasajeros, que debían cumplir la cuarentena impuesta por las autoridades sanitarias hasta el día 29 de agosto. Fueron estos los PP. Salvador Font, Vicario Provincial, que había llevado a cabo todos los trámites de la restauración, el teólogo Pedro Fernández, miembro de la nueva comunidad y José López Mendoza, predicador de la Novena de Nuestra Señora de Consolación y Correa, que comenzaba aquel mismo día⁸⁹. Este último sería poco después nombrado Obispo de Jaca y más tarde de Pamplona. Como nota simpática, refiere el Diario de Palma que estos agustinos a bordo del vapor *Lulio* celebraron la fiesta de San Agustín. Sobre un altar provisional tuvie-

87. Boletín Oficial del Obispado de Mallorca, lugar citado. Además de la citada crónica del Boletín del Obispado, puede verse un artículo del escritor D. José Valentí, que recoge con amplitud la noticia en el “Diario de Palma”. Aunque no con tanta extensión ofrecen la noticia otros periódicos, como “El Ancora”, “El Centinela” y el “Semario Católico”.

88. Ibid.

89. Crónica del convento, I, p.2. “El Diario de Palma”, 29 de agosto de 1890. Al citar otras veces esta Crónica de la casa o convento, lo haremos como Crónica y el número romano.

ron la Misa y uno de ellos dirigió la palabra a los compañeros de cuarentena en el buque, que permaneció adornado mientras duró la ceremonia ⁹⁰.

La noticia, con un informe detallado de los grandes festejos, llegó a Filipinas. El P. Provincial, habitualmente residente en aquel Archipiélago con su Consejo, escribió una sentida carta de agradecimiento al Prelado de Mallorca, Sr. Cervera, que tanto había hecho por el retorno de los Agustinos y tanto aprecio mostrara siempre por la Orden. Por medio de él agradece también las atenciones del Cabildo, en particular al Sr. Canónigo Magín Vidal, a todo el clero y pueblo ⁹¹.

PRIMERA COMUNIDAD

Tanto el P. Comisario General Apostólico, P. Manuel Díez González, como el Provincial, P. Tomás Gresa, estaban de acuerdo en destinar un personal selecto a esta comunidad. Así lo confirma la biografía de cada uno de sus miembros, si bien incompleta. Damos brevísimos datos de los mismos: P. Vicente Fernández Villa, Prior, hombre especializado en Filosofía y Derecho Canónico en Roma, sobre cuyas materias enseñó en Valladolid y la Vid. Alcanzó merecido prestigio en la Isla por su saber, predicación y dotes de prudencia. Fue luego Asistente General de la Orden y consultor de varios Dicasterios Pontificios en Roma. El P. Pedro Fernández y Fernández, también había perfeccionado estudios en la Ciudad Eterna, donde obtuvo el doctorado en Teología, sobre la cual publicó un tratado completo y la enseñó en la Vid y en el Monasterio de El Escorial. Lo mismo que el P. Vicente, fue nombrado examinador sinodal por el Obispo de Mallorca. El P. Juan Serra Comellas, después de comenzar estudios eclesiásticos en el Seminario de Vich, se hizo agustino en el convento de la Vid (Burgos) y se distinguió por su benemérita labor pasoral en Madrid y durante muchos años en Palma. Fr. Santiago Cuñado Saldaña. De sus dotes hemos hablado ya en páginas anteriores y volveremos a resaltarlas cuando hablemos del colegio. Debemos, no obstante, dejar constancia de que algunas de sus obras, fruto de su genio de artista, quedan en la iglesia del Socorro y entre otras el retrato del Sr. Obispo Cervera, que figura en la galería del Obispado. Fr. Nebot, era el encargado de las cosas de la casa, cosas sin brillo, pero necesarias. Era un experto en todo tipo de máquinas. ⁹².

90. Ibid. 91. Esta carta está fechada en Manila, el 29 de diciembre de 1890. Firma el P. Tomas Gresa. APAF s/s

92. J.Pou Muntaner, *Noticias y relaciones Históricas de Mallorca, siglo XIX*, tomo VIII, 420-421. Da unas breves biografías de estos religiosos. Puede verse la crónica del convento I, pp. 5 y 12. El "Semanao Católico" del 4 de septiembre de 1890.

Desde el primer momento, esta comunidad, acorde con la pastoral de la Diócesis, intensifica la atención al culto en la propia iglesia y todos se muestran disponibles para colaborar en otras iglesias de la ciudad y de la Isla. Con frecuencia se solicitaban sus servicios para la predicación de Cuaresmas, Cuarenta Horas, Novenas y Panegíricos de Santos Patronos, ya en la Catedral, ya en las iglesias parroquiales o conventuales de toda la Isla, según podemos leer en numerosas páginas de la crónica del convento. Se destacan las Cuaresmas predicadas los años 1891 y 1892 en la Catedral por el Padre Honorato del Val, conocido teólogo en su tiempo ⁹³; y el año 1896 por el Padre Restituto del Valle, notable poeta y profesor de Retórica en nuestro colegio. En uno y otro caso la prensa diaria recogía las líneas generales de los temas ⁹⁴. Un sermón de la fiesta de La Conquista, predicado por el mismo Padre del Valle el 31 de diciembre de 1895, fue impreso por disposición del Ayuntamiento, igualmente que otro del Padre Conrado Muiños en la celebración de la fiesta del Beato Ramón Llull, ese mismo año ⁹⁵.

Aunque la comunidad agustiniana mantuvo muy buena relación con todas las órdenes y congregaciones religiosas establecidas en la isla, lo mismo que con todo el clero, fomentó especial contacto y relación de fraternidad con las instituciones pertenecientes a la familia agustiniana: Agustinas de clausura, Canonisas de San Agustín, Agustinas Terciarias Hermanas del Amparo y Hermanos Terciarios Agustinos de Binissalem. En sus capillas o iglesias fueron nombrados confesores, predicadores de oficio y les dirigieron frecuentemente Ejercicios Espirituales y días de retiro, etc ⁹⁶.

Como medio de apostolado pusieron todo esmero en mantener y cultivar las cofradías tradicionales en la iglesia del Socorro; la de Ntra. Sra. de Consolación y Correa, la más antigua de todas, establecida ya el 25 de marzo de 1582, las de Ntra. Sra. de los Desamparados, San Nicolás de Tolentino, Santa Rita, y Santísima Trinidad. Se daría mayor realce a la ceremonia del Santo entierro el Viernes Santo, para lo cual adquirieron las imágenes de la Soledad y San Juan, obra del escultor Sr. Llinás, se introdujo la Archicofradía de la Guardia de Honor al Sagrado Corazón de Jesús en 1898 y se cuidó

93. Crónica I, p.9. "El Diario de Palma" publica una breve biografía del P.Honorato del Val, firmada por el Sr. Valentí. El P.Honorato vino desde El Escorial para predicar la Cuaresma en la Catedral.

94. Crónica I, pp. 83-84.

Hay allí un recorte de periódico.

95. Ibid. pp. 46 y 61.

96. Ibid. pp. 5,13,65 y 66.

97. V.Menédez, *Los Agustinos en Mallorca, Bodas de Oro, 1890-1940*, ms. p.8, AAM; *Colegio-Residencia de Plama de Mallorca*, Archivo Agustiniiano (1916)373. F.Carmona, *Los*

ejeculto de las Cuarenta Horas anteriormente establecidas y otras nuevas ⁹⁷. Entre alguna de las mejoras materiales en la iglesia pueden contarse cinco retablos nuevos, con el Sagrado Corazón de Jesús y Santa Margarita María de Alacoque, cuyas imágenes se deben al escultor Guillermo Galmés, así como las de Ntra. Sra. del Sagrado Corazón, Santa Bárbara con el grupo de San Carlos y San Enrique, en sus altares, el del Niño Jesús de Praga y el de la Virgen del Pilar. En estos retablos hay lienzos debidos a los artistas Ricardo Ankerman, Fray Cuñado, Ripoll, Pizá y Torres ⁹⁸.

APERTURA DEL COLEGIO

Tan sólo unos meses después de establecida la comunidad agustiniana, se le pidió la fundación de un colegio de segunda enseñanza en Palma. Mientras en las escuelas públicas generalmente se fomentaba una enseñanza laica, muchas familias mallorquinas sentían un vacío de centros religiosos de educación secundaria para sus niños y jóvenes. Los mismos bienhechores, que propiciaron la restauración de los agustinos en la Ciudad, y otros más que se sumaron, pidieron con insistencia la creación de un nuevo colegio. El Obispo, Don Jacinto María Cervera y Cervera, una vez más solidario en tan noble causa, debió cursar una invitación y una súplica a los superiores mayores con este objeto, ya que nos encontramos con una carta del Padre Tomás Gresa, Provincial de los agustinos de la Provincia de Filipinas, dirigida a este prelado, fechada el 26 de Junio de 1891 en Manila. En ella le habla de las dificultades, especialmente económicas que la orden tiene para acceder a los deseos del Prelado mallorquín y de las familias que promueven la idea. No obstante, añade que el Padre Font se encargará del asunto ⁹⁹.

La idea fue madurando y el Padre Salvador Font, siempre en su calidad de Vicario Provincial en España, propuso formalmente al Padre Provincial y su consejo la conveniencia de aceptar el compromiso para abrir el susodicho colegio. En el poco tiempo que llevaban nuestros religiosos en Palma eran muy conocidos y apreciados. Escribe así: "A consecuencia de la fundación de nuestra casa en la Ciudad de Palma de Mallorca y en vista de la conducta religiosa y ejemplar seguida allí por nuestros religiosos, el Obispo de aquella diócesis y varias familias nobles y piadosas de aquella capital, han pedido y

Agustinos en Mallorca en el centenario de la restauración, La Escuela Agustiniana (L.E.A.),37 (octubre -diciembre 1990) 179. Puede verse también el Boletín de la Provincia Agustiniana Matritense, vol. X, num 91, Madrid, junio 1991, p.197.

98. Ibid.

99. ADM IV/2/52.

piden con insistencia que la Provincia establezca un colegio de segunda enseñanza en donde puedan educar a sus hijos con la garantía que ofrece para la enseñanza una corporación religiosa”¹⁰⁰. Luego añade, entre otros motivos, la posibilidad de ser este centro un complemento para la residencia al mismo tiempo que una respuesta a la necesidad que sienten urgentemente los padres cristianos para la formación de sus hijos en una época difícil.

En visita realizada a la casa de Palma, el Comisario General Apostólico, Reverendísimo Padre Manuel Díez González, acompañado de su Secretario, Padre Santiago Muñiz, el día 9 de septiembre de 1892, dejó firmadas las bases para instalar el mencionado colegio. Entre estas bases contaba la ofrecida colaboración económica del Señor Conde de España y otras familias próximas a él, su hermano Don Enrique, el Señor Marqués de Palmer, y Don Ignacio Muntaner, coronel de Infantería¹⁰¹.

La decisión, por parte de la Orden, se tomaría al igual que siempre de acuerdo a las leyes de la misma. El 15 de octubre de 1892, el Comisario General de los agustinos en España y sus dominios, extiende la autorización. Después de los considerandos que le había expuesto el Vicario General, concede la licencia con la fórmula oficial, que es del tenor siguiente: “por las presentes y autoridad de nuestro oficio, de conformidad con los RR. PP. Asistentes, venimos a conceder y concedemos al muy Rvdo. Padre Vicario Provincial la licencia que solicita para el establecimiento de un colegio de segunda enseñanza en la forma en que se pide en la ciudad de Palma¹⁰². A continuación añade unas condiciones, que podemos resumir así: que se observe vida perfectamente común en el colegio, según las leyes de la orden, que se firme el compromiso sólo por tres o cuatro años ad experimentum y se comience sólo con primero y segundo de bachillerato, aumentando uno cada año hasta concretar los cinco cursos correspondientes.

Recibida esta licencia, el Vicario Provincial, Padre Salvador Font, con fecha de 18 del mismo mes, expide en Madrid el decreto de fundación del centro de educación solicitado con estas palabras: “Por las presentes y en virtud del Decreto de Ntro. Rvdo. Padre Comisario Apostólico, que antecede, venimos en abrir interinamente y hasta que el venerable Definitorio determine otra cosa, un nuevo colegio de segunda enseñanza en la ciudad de Palma de Mallorca, denominado “Colegio San Agustín”, debiéndose enseñar desde el primero de noviembre próximo..., obligándose a ampliarlo,

100. Libro de actas y determinaciones 1892-1895, fol.2. AAM.

101. Crónica I, pp. 21-23. Atención a la nota que hay abajo en las tres páginas de la crónica.

102. Libro de actas y determ. 1892-1895, fol.3v. Crónica I pp.21-23.

siempre que no proporcione gastos dispendiosos a la Provincia, debiéndose sostener con el producto de las clases”¹⁰³. Al mismo tiempo nombra Director interino al Padre Fidel Faulín, hombre bien capacitado y experimentado en el colegio Alfonso XII de El Escorial. Con él designaría la comunidad educativa, formada por los padres Abrahán Martínez, Ildefonso Rodríguez, Cándido López Tejerina, Cipriano Arribas, Fray Santiago Cuñado y Fray Leonardo García¹⁰⁴.

Aparte de algún cambio, como el propio Director, pronto se ampliaría la plantilla con nombres de la categoría de los PP. Honorato del Val, Restituto del Valle, Conrado Muiños, Fortunato Sancho, etc. En todo caso el profesorado estaba bien preparado. Había licenciados en Teología, Filosofía y Letras, Ciencias, diplomados en Lenguas, Bellas Artes, etc. Entre los profesores no agustinos, que impartieron clases en este centro, podemos citar al Señor Canónigo Don José Miralles Sbert, que llegaría a ser Obispo de Barcelona y Arzobispo-Obispo de Mallorca.

Con la misma nobleza de su ofrecimiento, el Señor Conde de España, Don Fernando, su hermano Don Enrique, el Señor marqués de Palmer, y Don Ignacio Muntaner, sufragaron los gastos para la puesta en marcha del colegio. Compraron el mobiliario de una escuela laica fracasada y se instalaron las aulas de forma provisional en una casa generosamente prestada por el señor Conde de España, propietario de la misma, en la calle Miramar, número 13. Las clases comenzaron el día 3 de noviembre de 1892. El cronista de la casa dice lacónicamente: “Se dio principio al colegio, dando sólo cátedra de primaria y de las asignaturas correspondientes al primero y segundo año del bachillerato”¹⁰⁵.

No deja de sorprender que, a pesar de darse por titular a San Agustín en los documentos citados, el centro se denominara Colegio Dulcísimo Nombre de Jesús a la hora de su inuaguración, sin dejar constancia de los motivos del cambio a última hora. En otra ocasión escribimos que tal cambio pudo obedecer a una decisión superior de dar al nuevo colegio el nombre de la Provincia religiosa fundadora. Hoy tenemos datos para pensar que la razón fue otra, esto es, la existencia de otro colegio en la Ciudad con el nombre de San Agustín. Estaba situado en una casa de C/ Peletería,14, esquina a la del

103. Ibid.fol.4

104. Ibid.

105. Crónica I.p.22. En la página siguiente hace la distribución de las asignaturas y dice que el primer día comenzaron 17 niños, entre ellos dos del Sr. Conde de España, uno del Marqués de Palmer, tres del Marqués de la Bastida (Alcalde de Palma en aquel entonces), uno de D.Ignacio Muntaner, uno de D.Joaquín Gual, uno del diputado Sr. Robira y otro de D.Pedro Sampol. Damos estos datos por curiosidad.

Sol. Nuestro Colegio mantuvo aquel título hasta 1963-64, fecha de la nueva restauración del mismo bajo el nombre de SAN AGUSTÍN. El autor de este escrito, como testigo de excepción, deja constancia de que se hizo este cambio porque este nombre identificaba más la institución, era más fácil de formular y, consecuentemente, más práctico ¹⁰⁶.

Desde el primer momento el Colegio tuvo su reglamento provisional, editado y publicado el día 1 de noviembre, fiesta de Todos los Santos, de 1892. En la introducción se indican los principios que regularían la educación y enseñanza de este centro religioso. En seis apartados, cada cual con su articulado, establece las condiciones de ingreso, la materia de enseñanza que se impartirá, la clasificación de alumnos en medio pensionistas, permanentes y externos; honorarios, disciplina y obligaciones de los alumnos ¹⁰⁷.

El curso de 1893 a 1894 se realizó un cambio de lugar. El colegio funcionó a partir del 1 de octubre, también en forma provisional, en unas casas adquiridas para este fin por la comunidad en la calle del Socorro al lado de la residencia y de la iglesia ¹⁰⁸. Las obras de adaptación se hicieron con rapidez. El 29 de septiembre se instaló en ellas la comunidad y el 30 ya llegaron 9 niños de Soller en calidad de internos.

El curso comenzó con nuevo Director, Padre Vicente Fernández Villa, hasta entonces superior de la residencia. El Padre Faulín, que había sido el primer Director, pasó con el mismo cargo al Real Colegio Alfonso XII de El Escorial. Por otra parte el Colegio adquirió carácter de centro oficialmente reconocido por las leyes de la época, al otorgársele por Real Decreto la incorporación del mismo al Instituto de segunda enseñanza de la ciudad. Así se notificó a la Dirección en el mes de octubre de forma provisional y, unos días después, con carácter definitivo.¹⁰⁹ A principio de enero alcanzó 88 alumnos y al final del curso eran 92.

106. Crónica VI p.97.

107. Este Reglamento es un índice de lo que sería, en terminología actual, un proyecto educativo de interés para la formación integral de la persona. Asignaturas, que hoy entran en el programa oficial, eran complementarias y se llamaban de adorno. Entre éstas dibujo en sus diversas formas, la música y la pintura.

108. Cronica I,24-25. A fin de conocer la situación y realizar la primera compra de casas para el Colegio, se personó en Palma el nuevo Comisario y Vicario Provincial, P. Eduardo Navarro, sustituto del P. Salvador Font, tan vinculado a estas obras de Palma de Mallorca desde sus inicios. El 13 de julio de 1893 firmó la escritura de compra de la primera de esas casas, que debía ser de cierta amplitud, al médico Sr. Frontera. Los meses siguientes se adquirieron otras dos, propiedad del canónigo D. Guillermo Puig, y una alfarería del Sr. Manuel Peña. El coste total fue de 42.974 ptas. Para conocer los precios con más detalles, consultar AAM, carpeta de escrituras.

Dentro de la vida normal estudiantil, cabe señalar que este año estrenaron los alumnos el uniforme de gala, traje azul y faja morada. El cronista lo califica de precioso y lo señala como acontecimiento en el centro. El día indicado era el 1 de noviembre. Debido al mal tiempo no pudieron salir los niños a lucirlo, “Pero al día siguiente, día de las ánimas, dispuso el superior que fueran de paseo por las ramblas y el Borne, acompañados de dos profesores, los padres Cándido y Regidor”¹¹⁰; de observar que este uniforme únicamente se usaría en las fiestas y solemnidades determinadas por el Colegio. De ordinario los alumnos usaban un uniforme sencillo a diario, excepto los de cuarto curso, para quienes se determinó que vistieran *ad libitum*. Durante un año más 1894-1895, las actividades escolares seguirían en plan de provisionalidad en los mismos locales adaptados en las casas indicadas. Únicamente se amplió en dos salones pertenecientes a la capilla de San Nicolás de Tolentino o Siete Capillas. Son los que actualmente ocupan el gabinete de Ciencias en el segundo piso y la biblioteca en el tercero. Por otra parte se notó el aumento del alumnado, que subió a 112 al comienzo de las clases ¹¹¹.

Reducción de las dos Comunidades, Residencia y Colegio, a una sola

Residencia y colegio estaban funcionando como dos comunidades independientes desde la fundación de este, si bien en estrecha colaboración. Una circunstancia especial contribuiría a fundir las dos comunidades en una sola. A principios de enero de 1894 el Padre Valerio Lozano Avedillo, Superior Presidente de la residencia, era destinado al Perú para prestar ayuda, con otros dos religiosos, a la provincia agustiniana de aquel país, en respuesta a la petición del Padre General de la Orden. El Padre Vicente Fernández, por disposición del Padre Provincial, asumió la doble responsabilidad de la única comunidad, superior y director del colegio-residencia de Mallorca ¹¹².

109. Cronica I, p. 25. Letra pequeña.

110. Ibid.p. 26.

111. Ibid.. p. 37, 38.

112. Ibid. p.26 y 27. La circunstancia especial que motivó este cambio de personal tan de improviso, venía de la Curia Generalicia. El P. General de la orden cursaba una solicitud a los agustinos españoles a petición de la Santa Sede. Pide al menos tres religiosos españoles, hombres de probada virtud y ciencia, para que vayan a la Provincia agustiniana del Perú a fin de evitar la supresion de la misma, como había propuesto el Gobierno del Perú a la Sede Apostolica. Entre los voluntarios, fueron enviados el P.Manuel Noval, P.Eustasio Esteban y P.Valerio Lorenzo, este Superior-Presidente de la Residencia de Palma. La petición y motivos, si interesan, se encuentran en el *Libro de actas y determinaciones 1892-1895*, fol.10 y ll. Los nombres elegidos en el fol.39, donde el Capitulo Provincial de Filipinas deja constancia de su conocimiento.

Esta fusión de las dos comunidades de Palma, hecha de forma práctica a principio de enero de 1894, fue sancionada de forma oficial en el capítulo intermedio (llamado Congregación Intermedia), celebrado en el convento de Guadalupe (Filipinas) el 19 de enero de 1895. Entre sus conclusiones presenta una súplica a la superioridad de la orden en los siguientes terminos: “Suplicamos a nuestro Rvdo. Padre Vicario General que las casas de residencia y colegio de Palma de Mallorca las reduzca a una sola, siendo Superior de la misma con el título de Rector el actual Director del colegio, Rvdo. Padre Lector jubilado, Fray Vicente Fernández”¹¹³.

NUEVO EDIFICIO PARA EL COLEGIO

El proyecto estaba concebido según el ideal de un centro docente digno. Se trataba de hacer un colegio con una estructura adecuada a las exigencias de una sana y completa educación de la juventud. Con este fin se adquirieron algunas otras casas vecinas que, convertidas en solar, juntamete con las anteriores, permitirían levantar el edificio que hoy conocemos¹¹⁴.

Mientras tanto Fray Cuñado había preparado un proyecto de unos planos, que deberían ser aprobados por el Padre Provincial y su Consejo. A finales de marzo de 1894 se recibió un comunicado telegráfico con el “HÁGASE, firmado por el Padre Provincial, Fray Juan Zallo. No obstante, hubo que salvar algunas dificultades antes de iniciar las obras, dado que parte del solar limitaba con terrenos de influencia militar por estar próximos a la muralla, en el tramo llamado cortina de San Jerónimo y calle Socorredor. Se consiguió la solución del problema gracias al “informe” favorable de las autoridades civil, provincial y municipal, que recomendaron la fundación del colegio como “de gran utilidad pública”¹¹⁵.

Hasta conseguir la licencia de construcción, las gestiones llegaron a las más altas instancias de la nación. El Subsecretario de Guerra pide informes a través del Capitán General de las Islas, el cual a su vez se la pide al General Gobernador. A la letra se muestra exigente con estas palabras: “Se servirá manifestar si el colegio de Padres Agustinos titulado del Dulcísimo Nombre de Jesús, establecido en esa Capital, es el único centro de enseñanza en la

113. Libro de actas y determinaciones citado, fol.34v

114. Estas nuevas adquisiciones de casas costaron 37.950 ptas que, sumadas a las anteriores, dan un total de 80. 924 ptas . AAM, carpeta de escrituras. Se queja el cronista de que lastimosamente no se pudieron adquirir todas las que entraban en el campo del proyecto, por los motivos indicados.

115. V.Menéndez, o.c.p.16

población, si reúne excepcionales condiciones y si sólo en el punto designado por los citados religiosos se puede conseguir terreno para edificar o ensancharlo...”¹¹⁶. La constestación del Gobernador es muy discreta (yo diría diplomática) al mismo tiempo que favorable. Después de indicar que no se puede decir en términos absolutos que sea el único centro de enseñanza que existe en la ciudad de más de 60.000 habitantes, expone las razones positivas. Citamos aquí un párrafo por lo elocuente que resulta: “Las muchas clases de primera y segunda enseñanza y de adorno que tienen establecido, el numeroso y escogido personal que lo dirige, compuesto por religiosos muy experimentados y de una ilustración y saber nada comunes, el esmero con que se atiende a la educación, trato social de los alumnos, la vigilancia prudente y continua sobre ellos, se refleja en los medios y recursos con que cuenta para realizar sus fines, inspirando a los colegiales que les haga dignos de mayor aprecio, son entre otras las principales circunstancias que concurren en el colegio de que se trata; y a su tenor puede considerarse como único en su clase y de condiciones excepcionales”¹¹⁷. Abunda luego en otras razones, como la acogida llena de satisfacción por los padres de familia, pues venía a llenar una necesidad imperiosamente sentida; además, el hecho de estar en marcha y al lado de la iglesia y de la residencia de los religiosos, hace el lugar más apto,

La respuesta del Ministerio de Guerra, dando luz verde para la construcción del colegio, se transmite a los religiosos por el Capitán General a través del Gobernador Militar de las Islas de Mallorca, Ibiza y Cabrera. Los términos textuales son los siguientes: “En vista de lo expuesto por V.E. en su escrito de fecha 24 de abril pasado, al cursar la instancia presentada por Fray Vicente Fernández, religioso agustino y Director del colegio titulado “Dulcísimo Nombre de Jesús” establecido en Palma...el Rey (Q.D.G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien acceder a esta petición por gracia especial..., entendiéndose que las obras habrán de sujetarse con estricta sujeción al plano presentado y bajo la inspección de la comandancia de Ingenieros...”¹¹⁸.

116. AAM, s/n.

117. AAM. Carpeta con documentos sobre el Colegio, 9/. Junto a estos documentos, se contiene un informe con la misma fecha de 30 de julio de 1894 dirigido al Gobernador civil de la Provincia, redactado casi en los mismos términos descritos en el anterior, por donde se ve la influencia de uno en otro. Al comienzo del escrito hay un sello que pone: Ayuntamiento de Palma . Regdo . No . 929: Salida .

118. Ibid. 10/. Con todo habría que salvar alguna dificultad de menor monta; como era la presentación de una garantía de que el solar para construir no tenía parcela alguna correspondiente al recinto del “Terrestre”.

Obtenido el visto bueno del Ministro de Guerra, General López Domínguez, según el Padre Vicente Menéndez, en el mes de septiembre de 1894 se colocó la primera piedra del nuevo colegio, justamente en la que sería fachada oriental, actual entrada del mismo. Fray Cuñado presentó el proyecto y los planos del nuevo edificio con el asesoramiento técnico oficial del Coronel de Ingenieros, Don Joaquín Coll. Con la compra del terreno de la alfarería más próxima, más el solar, que ocupaba el jardín del convento, junto a la residencia, a la iglesia y la capilla de San Nicolás o Siete Capillas, había espacio para comenzar la construcción.

La realización de la obra se encargó al constructor Don Juan Durán, quien comenzó de inmediato y, a primeros de octubre de 1895, entregaba toda esta parte, incluidas las galerías, que dan al patio, en condiciones para iniciar las clases del nuevo curso ¹¹⁹. Apenas trece meses fueron suficientes para edificar y amueblar este espacioso pabellón. A fin de poder construir adecuadamente la crujía o pabellón de la parte occidental o de Poniente, urgía adquirir otras casas adosadas a las anteriormente compradas, en las cuales funcionaba provisionalmente el colegio. No pudieron conseguirse todas debido a las exageradas exigencias de los propietarios. Solamente pudo conseguirse esto en los años 1902 y 1913 ¹²⁰.

En el año 1895 hubo un pequeño cambio interno, que tendría repercusión en la Orden, pero que no afectó en lo más mínimo a la marcha del colegio y la comunidad agustiniana. La Provincia agustiniana de Filipinas, autora de la restauración de la Orden en Mallorca y creadora de este colegio, que se veía rodeado de prestigio, se desdoblaba en dos: la Provincia madre de Filipinas seguiría su dedicación fundamental a las misiones en el archipiélago oriental y la China, y la nueva se haría cargo de los colegios en España. Tal división respondía a la petición elevada por la congregación intermedia (capítulo intermedio) de la Provincia, que tuvo lugar en Manila, el 19 de enero de 1895, ante el capítulo general, celebrado en Roma en septiembre del mismo año. Tal petición fue aceptada como se proponía y, así, por decreto de 4 de diciembre del citado año, el Rvdo. Padre General de la Orden, Sebastián Martinelli, luego

119. V.Menéndez, oc., p.16. Este fue testigo presencial de aquellas obras, pero no señala el día de la primera piedra. La Crónica del convento I, p.68, dice que las clases no comenzaron hasta el día 7 de octubre en el nuevo edificio porque no estaba completo el personal.

120. Libro de consultas 1896-1986, fol.8. Consta que el 26 de junio de 1902 se aprueba en comunidad la compra de un local sito en la calle del Socorro por un costo de 500 ptas. Coincide con la Crónica I,301. En el mismo Libro de consultas, fol.23v, el 20 de octubre de 1913 se aprueba por unanimidad la compra de una finca contigua a la iglesia, identificada con el No.54, por la cantidad de 2.625 ptas. La escritura de compra se firmo el 27 de noviembre del mismo año ante el Notario D.Francisco de Paula Massanet, según consta en Crónica III, p.114. En AAM puede verse la escritura.

Cardenal de la santa Iglesia, se erigió la nueva Provincia con el nombre de “Provincia Agustiniiana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús”. En el primer momento se le asignaban las tres casas de El Escorial: Real Monasterio, Real Colegio de Alfonso XII, y Real Colegio de Estudios Universitarios María Cristina, además de la residencia y colegio de Palma de Mallorca ¹²¹. Algún tiempo después se le añadió el Colegio San Pablo de Madrid.

Con motivo del cambio, que conlleva el comienzo de vida de una nueva Provincia religiosa, hubo designación de nuevos cargos en la dirección, administración, secretaría, etc. Mientras llegaba a Palma el Padre Honorato del Val, nuevo Director, se hizo cargo de estas funciones el Padre Joaquín Fernández, hasta ese momento procurador y secretario. El Padre Honorato sustituía así al Padre Vicente Fernández, elegido poco antes (17 de octubre) “Asistente General de la Orden para los Agustinos de España, Filipinas y América Meridional”, por lo cual debería fijar su residencia en Roma ¹²².

De momento quedaron interrumpidas las obras, que se reanudarían al año siguiente. La Provincia de Filipinas, que dio a la nueva Provincia las casas señaladas y muchos de sus más valiosos miembros, dio también su ayuda económica para poder terminar este colegio. Por lo pronto se recibieron 17.000 duros de los 20.000, que aquélla había entregado al Superior Provincial de la nueva ¹²³.

121. Libro de actas y determinaciones 1892-1895. La Provincia de Filipinas pide al Capitulo General de la Orden la erección de una nueva Provincia. Ver en fol.45 y 46, ad 6um. la petición y sus motivos, en fol.47,1um. la respuesta. El decreto de erección de la nueva Provincia religiosa, firmado por el P.General, Sebastián Martinelli, puede verse en el Libro de actas y determinaciones 1895-1964, fol.1 y 1v.

122. Crónica I, p.70 y ss. El P.Vicente había permanecido algo más de cinco años en esta ciudad, fue el primer Superior de la comunidad y se había ganado el respeto, la admiración y estima de todos los sectores de la sociedad mallorquina. Prueba de ello fueron las distintas manifestaciones de afecto recibidas antes de su salida. El día en que se hizo pública la noticia, acudió gente hasta de lo más granado y representativo de la población a saludarle, lamentarse por su salida y felicitarle por el alto cargo recibido. Al muelle del puerto acudieron a despedirle personas tan destacadas como el Sr. Conde de España, el Capitán General de la Plaza, el Director del Instituto, etc. “El Catolico Balear” y el mismo “El Liberal Palmesano” del 24 y 26 de octubre, publicaron notas biográficas y sentidos elogios del nuevo Asistente General agustino. El P.Fernández quedó muy ligado a esta ciudad y casa, a la cual volvió en repetidas ocasiones de visita y descanso. En una de esas ocasiones, que había venido por motivos de salud, se agravó su dolencia y falleció el 29 de enero de 1917.

123. Crónica I, p.83. Libro de consultas 1896-1986, fol.1. En una consulta de la comunidad se solicita al P.Provincial y Consejo el permiso para construir la crugía de poniente y su fachada por el presupuesto indicado. Libro de actas y determinaciones 1895-1964, fol.4. Contiene el oficio enviado al P.Provincial y Consejo, según consulta, que consta en el Libro de consultas 1896-1986, fol.1. La respuesta del Definitorio es condicionada: Construir lo estrictamente necesario, obtener un préstamo sin réditos y comprometerse a solventar la deuda a costa del Colegio. Libro citado de actas y determinaciones, fol.4v

El edificio de estilo neoclásico, realizado con buen gusto y en cuatro plantas (planta baja y tres pisos) satisfacía las necesidades de entonces con un número creciente de alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

La fachada de poniente lleva un elegante frontispicio, en el cual sobresa- le el grupo escultórico en piedra de la Ciencia y la Fe, además de la tiara pontificia y escudo de la orden, obra de Fray Cuñado, con esta inscripción: UTRISQUE FOEDERE LAURUS. Con ser la más noble, esta fachada quedó inconclusa en casi una tercera parte, debido a la dificultad para adquirir algunas casas, según queda indicado. Cuando estas se adquirieron, otros motivos retrasaron la obra. Se concluiría en los años 1963-1964. En esta ocasión pasó a considerarse fachada principal y entrada al colegio la correspondiente a la parte oriental por motivos prácticos, sobre todo la amplitud de la calle y vista a las avenidas. A fin de darle más gracia, se adosaron a esta fachada unas columnas y un frontis del mismo estilo ¹²⁴.

Al terminar el siglo XIX los agustinos estaban sólidamente establecidos en Mallorca. Con su iglesia de Ntra. Sra. del Socorro bien atendida, los religiosos habían adquirido prestigio de cultura y valores pastorales, el colegio estaba casi terminado y ofrecía un excelente aspecto así en lo académico como en lo material, ofrecía locales bien adecuados para aulas, gabinetes, etc. Tal vez por eso un periódico local podía emitir el siguiente juicio: “No es la primera vez que el Heraldo pone de relieve los grandes beneficios que a la instrucción reportan los padres agustinos... Sólo una comunidad que tiene unidad de ideas y que, por tanto, obra con unidad de miras, puede conseguir el milagro de levantar un edificio de fabrica sólida, elegante y espaciosa, donde los alumnos no respiren un aire empobrecido, ni contribuya el colegio a un martirio para su vida infantil” ¹²⁵. A todo esto debemos sumar el hecho de que pronto surgieron nuevas vocaciones mallorquinas para la Orden. La primera fue un joven de Soller, estudiante en el Seminario Diocesano, Padre Mateo Colom y Canals, hombre de grandes dotes que se distinguió por su actividad pastoral docente y cultural en Colombia y, vuelto a España, fue Obispo auxiliar de Toledo y titular de Huesca. Después surgieron otras, entre las cuales llegaron a la madurez Fray Francisco Cantarellas Ballester, nacido en Muro, religioso ejemplar y de grata memoria entre sus alumnos y

124. Crónica VI, p.84 y ss. F.Carmona, *Colegio San Agustín de Palma de Mallorca*, La Escuela Agustiniiana = L.E.A.,28(1987) 171; *Palma de Mallorca, Centenario del Retorno de los Agustinos I*, Boletín Provincia Agustiniiana Matritense, vol. X, No.90, Madrid (1991) 132. El autor es tesigo de excepción, ya que le tocó, por oficio, la gestión de la obra juntamente con el Ecónomo Provincial, que nos asesoraba y venía con frecuencia.

125. El Heraldo, 5 de octubre de 1897.

miembros de la comunidad; Fray Miguel Tomás, natural de Lluçmajor, excelente maestro durante años en el Real Colegio Alfonso XII de El Escorial; Padre Bartolomé Vidal, hombre bien preparado en ciencias, materia en la que estaba licenciado y enseñó muchos años.

APÉNDICE

Consideramos interesante publicar este documento, que certifica la integridad moral y religiosa de un ilustre agustino, P. Miguel Nicolás Abram, que sufrió la dura represión e intolerancia liberal de principios del XIX. Es, por otra parte, un reflejo de las tensiones socio-políticas y religiosas de la época precedente a la exclaustración y desamortización. El Padre Prohens, a su vez, había sufrido la cárcel por igual motivo

El certificado va en papel sellado. En el centro lleva el escudo real de Fernando VII con esta inscripción: FER. VII D. G. HISPA. ET IND. R. A la izquierda, SELLO 4040 MRS. A la derecha, año de 1824. El texto es el siguiente:

Fray Nicolás Prohens, Maestro en Sagrada Theología, Doctor y Catedrático de Filosofía en esta Universidad, Definidor actual de la Provincia de Agustinos calzados de la Corona de Aragón, Vicario Provincial y Prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de la Ciudad de Palma, Capital del Reino de Mallorca. Certifico que D. Miguel Abram, Presbítero y Religioso Agustino que fue de dicho convento de Ntra. Sra. del Socorro, en el año de 1812 que se instaló la abolida constitución observé la grande sensación que al indicado Religioso causó dicha instalación por ciertas expresiones que profirió contra ella, mirándola con un odio abominable: Que en el de 1813 con motivo de haberse declarado más y más desafecto a las instituciones democráticas fue perseguido por aquel Gobierno llamado constitucional, y también sacrificado en las cárceles públicas de esta ciudad, permaneciendo preso en ellas más de medio año, con dos meses de reclusión en este dicho convento: Que me consta, por impreso que he leído y se dio al público por el citado Religioso Abram, de los sentimientos de que éste ha estado siempre animado a favor de la justa causa de la religión y del Rey: Que en 1814 se fue a la corte donde se pasó la causa y fallada por el Real Consejo de Castilla lo declaró absuelto de la querrela, y amante de la religión y del Rey, como consta de una certificación librada por orden del mismo Supremo Consejo:

Que en 25 de Octubre de 1816 S.A.R. expidió una Real orden en que mandó que el Vicario General de la Orden de N.P.S. Agustín le condecorase con un Magisterio Supernumerario, como efectivamente así lo hizo en cumplimiento de aquella Soberana resolución, cuya Real Orden he visto insertada en los despachos que conserva en su poder el mismo Religioso Abram : Que el 1819 fue elegido Vicario Provincial de los Agustinos de Mallorca: Que en 1820, después del haciago Marzo, fue insultado en los papeles revolucionarios de esta ciudad hasta llegar al extremo de dar por intrusa la gracia que S.M. le había concedido, como también consta del Diario titulado Correo de Palma del 12 de Mayo de 1820: Que por la nota de ser un verdadero Realista padeció varias incomodidades y atropellos en este mismo convento, sin querer obedecerle uno de sus súbditos a presencia de toda la comunidad en ocasión que dicho Abram era Prior de la misma, cuyo hecho además de ser público, consta también de una certificación dada por un Notario público que se hallaba presente en dicho acto: Que en la puerta de la Yglesia de este dicho convento, a principios de Mayo de 1821, amaneció un pasquín con estas materiales palabras “el P. Maestro Abram es un contrario a la Constitucion, cuyo pasquín leió y quitó don Francisco Socías, Alcalde del Barrio que era en aquel entonces, según consta por la declaración de este: Que estos y muchos otros atropellos amilanaron al dicho Abram y después de haverlo puesto en un estado peligroso, fueron causa de hechos cohactivos que lo obligaron a pedir su salida del claustro bien contra su voluntad: Que desde que salió del claustro, toda esta comunidad lo ha visto celebrar y confesar todos los días en la Yglesia a la misma (hora), viviendo siempre en casa de sus parientes, vecina de este convento, con un porte religioso, y con un recogimiento más que regular: Que después de pasado un año que dicho Abram había salido del convento sin haverse todavía secularizado, corrió la voz de haverse dado parte de esto al Ilustrisimo Señor Obispo, y que éste le compelió con graves maneras a su secularización; cuyos procedimientos creo firmemente fueron unos verdaderos atropellos, ya por el desconsuelo y amargura con que dicho Abram se explicó sobre esta violencia con varias personas de carácter y distinción de esta ciudad, según me he informado; ya por un documento que existe firmado de dos PP. de toda integridad, uno Dominicó y el otro Franciscano, quienes dan fe de que dicho Abram les manifestó tal ánimo de resistir a la secularización que de ningún modo cedía a no ser a la fuerza; ya también con una copia que he leído de la constestación que hace dicho Señor Obispo a un oficio que le pasó el Capitán General de este Reino de Mallorca, en la que se refiere, que habiendo apoyado una exposición que dicho Abram dirigió por su conducto al Excmo. Señor Nuncio de estos Reynos, declara que la exclaustación y seculariza-

ción de este Religioso adolecían de la falta de su voluntad: Que dicho Abram en todo el tiempo del sistema llamado constitucional no sólo no a ocupado empleo ni tenido encargo alguno de aquel gobierno, sino que siempre fue mirado a reajo por los mismos constitucionales: Que desde que nuestro Soberano volvió a la plenitud de sus derechos, me consta así mismo que el indicado Abram ha practicado las mas vivas diligencias a fin de poder entrar otra vez en la Religión: y finalmente que en los 26 años que vivió en este convento a más de haver merecido la atención de los Superiores para confiarle varios encargos honrosos, los que desempeñó devidamente, se portó siempre con religiosidad y en todas las variaciones ha conservado hasta el presente el carácter de un verdadero amante de la Religion y del Rey. Y para que conste donde y a los fines que convenga doy la presente a solicitud del interesado, firmada de mí mismo, en Palma de Mallorca a veinte y siete de Abril de mil ochocientos veinte y quatro.

* Nicolas Prohens